



GRUPO DE REVISIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN  
DE CUMBRES (GRIC)



OEA/Ser.E  
GRIC/INNA-39/18  
14 febrero 2018  
Original: español

---

**INFORME DE PANAMÁ SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA VII CUMBRE DE LAS  
AMÉRICAS  
(Panamá 2018)**



## INFORME DE PANAMÁ SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA VII CUMBRE DE LAS AMÉRICAS

# EDUCACIÓN

Reconociendo que el derecho a la educación sin discriminación y el acceso a una educación de calidad es vital en el esfuerzo por erradicar la pobreza y alcanzar el desarrollo integral y la prosperidad con equidad e inclusión social, nos proponemos emprender las siguientes acciones:

### **Compromiso 1**

*Encomendar a las Ministras y los Ministros de Educación de las Américas que definan e identifiquen las acciones necesarias para la construcción e implementación de una agenda educativa interamericana, en coordinación con otros organismos y mecanismos internacionales, regionales y subregionales, con el fin de fortalecer el diálogo político y la cooperación que contribuya a asegurar el acceso de todos y todas a una educación de calidad, inclusiva y con equidad, el fortalecimiento de la profesión docente y la atención integral a la primera infancia.*

## Implementación

Durante el año 2014-2015 el Gobierno de Panamá en su calidad de Presidente de la Comisión Interamericana de Educación (CIE) apoyó políticamente y financieramente la continuación del proceso para la elaboración de una Agenda Educativa Interamericana, que fue aprobada durante la IX Reunión Interamericana de Ministros de Educación que se llevó a cabo el 9-10 de febrero de 2017 en Nassau, Bahamas.

La Agenda Educativa Interamericana: Construyendo Alianzas y Avanzando hacia los Objetivos del Desarrollo Sostenible se concentra en 3 áreas prioritarias:

- Educación de calidad, inclusiva y con equidad
- Fortalecimiento de la profesión docente
- Atención integral a la primera infancia

Con el fin de fortalecer las políticas públicas y programas para reducir a la mitad el número de jóvenes que no estudian ni trabajan para el 2025 el Gobierno de Panamá apoya la renovación de la infraestructura educativa a través del Programa Mi Escuela Primero, el Proyecto de Eliminación de las Aulas Rancho y la construcción de 15 escuelas modelo y más de 2,300 nuevas aulas a nivel nacional.

El Gobierno de Panamá a través de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (SENACYT) ha trabajado en el año 2016 en la capacitación de alrededor de 800 maestros en las áreas de ciencias naturales, matemática y habilidades tecnológicas.

En cuanto a la identificación, investigación y análisis de nuevas estrategias y políticas públicas efectivas en educación para incorporar experiencias innovadoras, la necesidad de personas con capacidades especiales se ha establecido a nivel regional la Plataforma Virtual de Cooperación Educativa de las Américas.

El Ministerio de Educación ha ejecutado varios Programas para el intercambio académico y científico y la transferencia de conocimientos y tecnología con varios organismos internacionales, universidades, ONG's, etc.: BID, OEA, UNICEF, Banco Mundial, PISA, TERCE, Fundación Carlos Slim, Fundación Unidos por la Educación y la Fundación Excelencia Educativa.

En cuanto a apoyar la cooperación para la enseñanza y aprendizaje de diversos idiomas en el Continente, el Gobierno de Panamá desarrolló el Programa de Panamá Bilingüe, que cuenta con el Programa Kids Programme "After School Program", "Teacher Training Local" and "Teacher Training International".

Este programa ha enviado a más de 2,500 docentes al extranjero y a capacitarse en el idioma inglés como segundo idioma.

En mayo de 2017, se realizará en Panamá el Primer Congreso Internacional de Panamá Bilingüe.

El Gobierno de Panamá inició la construcción de un Instituto Técnico Superior del Este con el fin de educar alrededor de 5 mil estudiantes en carreras técnicas.

### **Compromiso 3**

*Identificar, investigar y analizar nuevas estrategias y políticas públicas efectivas en educación que se realizan dentro y fuera de la región, así como las experiencias innovadoras, incorporando la educación intercultural y las necesidades de las personas con capacidades especiales, dirigidas a mejorar la calidad de los procesos educativos en los niveles preescolar, primario y secundario y a fomentar el acceso a la educación y el cuidado de la primera infancia. Solicitar a la Organización de los Estados Americanos (OEA) que promueva la discusión y formulación de políticas públicas a través de las instituciones pertinentes. Encomendar al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que, a través de la creación de un laboratorio de investigación e innovación de la educación para las Américas, apoye esta iniciativa e igualmente al Banco Mundial para que, mediante la creación de una red interamericana de educación, consolide las diferentes propuestas en la materia. Para tal fin, se crea un grupo de trabajo compuesto por la OEA, el BID, el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y el Banco Mundial para que, con la activa participación de los países del Hemisferio, diseñe e integre estas iniciativas en un marco institucional interamericano.*

## Implementación

- Durante la presidencia de la Comisión Interamericana de Educación (CIE) se comenzó la construcción de una Plataforma Virtual de Cooperación Educativa de las Américas, ofrecida por Panamá durante la VIII Reunión Ministerial, como respuesta al deseo colectivo de los Ministros de Educación de lograr mutuo conocimiento y hacer visible las mejores prácticas educativas ya en marcha en la región.
- La Plataforma fue puesta a disposición de los Estados Miembros como herramienta para el conocimiento mutuo y la promoción del intercambio de soluciones educativas, por medio del cual la ansiada cooperación horizontal pudiese convertirse en la mejor estrategia de articulación hemisférica para el desarrollo educativo. Así como para continuar creando instancias de diálogo político virtual que faciliten la efectiva participación de los Ministerios de Educación de los Estados Miembros en el proceso de construcción de la Agenda Educativa Interamericana.
- Durante la IX Reunión Interamericana de Ministros de Educación, en Bahamas, se acordó coordinar todas las iniciativas de educación de los diferentes organismos internacionales.

### **Compromiso 4**

Apoyar la cooperación para la enseñanza y aprendizaje de diversos idiomas en el Continente.

## Implementación

- Panamá desarrolló el Programa de Panamá Bilingüe, que cuenta con el “Kids Program”, After School Program”, “Teacher Training Local” y “Teacher Training International”.
- En mayo de 2017, se realizó en Panamá el Primer Congreso Internacional de Panamá Bilingüe.
- Educación Bilingüe
  - 2,500 docentes han viajado al extranjero para aprender idioma inglés

### **Compromiso 5**

*Promover acuerdos para el intercambio académico y científico y la transferencia de conocimientos y tecnología que impacte en el sector educativo, con objeto de contribuir a los procesos de formación y capacitación al más alto nivel posible de las respectivas capacidades nacionales.*

## Implementación

- Meduca ha suscrito varios Programas que se encuentran en fase de implementación, para el intercambio académico y científico y la transferencia de conocimientos y tecnología con varios organismos internacionales, universidades, ong, etc.: BID, OEA, UNICEF, Banco Mundial, PISA, TERCE, Fundación Carlos Slim, Fundación Unidos por la Educación, Fundación Excelencia Educativa, Universidades Nacionales e internacionales.

## **Compromiso 6**

*Damos la bienvenida en el marco de esta Cumbre a la celebración del Primer Foro de Rectores de las Américas, como una oportunidad para potenciar su interacción, dialogar, compartir e intercambiar información y logros, sobre iniciativas de investigación, de cooperación y prácticas innovadoras realizadas con el sector gubernamental, especialmente el de educación, el sector empresarial y con organizaciones de la sociedad civil y actores sociales. Tomamos nota con interés de los resultados del foro.*

## **Implementación**

- El Foro reafirmó el especial compromiso de las universidades de las Américas, con el desarrollo de sus pueblos, el que se remonta al origen de sus Repúblicas. Consecuentemente, se solicitó que el Foro de Rectores se mantenga en el espacio de todas las futuras Cumbres para fortalecer mecanismos que permiten mutuas colaboraciones y fluidez en la interacción con el Estado, la sociedad civil, la academia y sectores productivos para viabilizar el diseño de políticas públicas.
- El Foro de Rectores se centró en tres ejes: “Movilidad académica”, “Tecnología e innovación” y “Desarrollo económico sostenible”. En el primero, se propuso crear una Red de Movilidad Académica que se constituya en un instrumento imprescindible de la vida académica. Esta red debe ser asumida por los gobiernos como una prioridad en el proceso de integración de las Américas. Consecuentemente, se propuso que los Presidentes y Jefes de Gobierno de las naciones americanas asuman el compromiso de generar y financiar un plan de movilidad hemisférico para estudiantes de pre y postgrado, docentes e investigadores. La meta ulterior ha de ser el crear un sistema interrelacionado de equivalencias académicas, tal como los que ya se han logrado concordar en otros continentes.
- En “Tecnología e innovación”, resultó prioritario disminuir la brecha de apropiación del uso de las tecnologías entre nuestros países y al interior de ellos. Propiciar la conectividad entre universidades, utilizándola como vehículo en la perspectiva de fomentar una amplia y eficiente transferencia tecnológica y una mayor equidad en el acceso a la información.
- Respecto a “Desarrollo económico sostenible”, la universidad debe colaborar con el Estado y el sector productivo para el necesario e impostergable avance desde economías limitadas a la explotación de recursos naturales y tareas extractivas hacia economías basadas en el conocimiento. Deben generarse mecanismos efectivos para que el recurso humano de las universidades esté disponible y pueda apoyar la innovación en los sectores público y privado, potenciando la investigación aplicada para contribuir a resolver las necesidades de nuestros pueblos. La incorporación de nuevas tecnologías, el respeto a los ecosistemas y el desarrollo de energías alternativas han de integrarse armónicamente al conjunto de la sociedad. Deben proponerse mecanismos que propicien el apoyo de las empresas al financiamiento de estas iniciativas. Deben crearse métricas de evaluación para ponderar nuestro propio quehacer universitario tanto por su valor universal, como por su pertinencia a nuestras realidades locales.
- Son factores esenciales para el desarrollo el mitigar la inequidad, promover la inclusión, y asegurar la calidad, desde el respeto a la naturaleza multicultural de nuestros pueblos. Deben identificarse caminos para terminar definitivamente con modelos segregadores de educación elitista y reforzar la educación pública, gratuita y de calidad para todos.

## SALUD

Reconociendo que la salud es un derecho fundamental de toda la población y una condición esencial para el desarrollo integral y sostenible de los pueblos, y necesaria para el crecimiento económico con equidad, la inclusión y la cohesión social, nos proponemos emprender las siguientes acciones:

### Compromiso 1

*Continuar avanzando para lograr el acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud de calidad, integral y oportuna sin discriminación, tomando en consideración las diferencias en los aspectos de salud de los géneros, e incluso el acceso a medicamentos seguros, asequibles, efectivos, de calidad y esenciales, como elementos principales para lograr la equidad e inclusión social. Para ello, reafirmamos nuestro apoyo a la Estrategia para el Acceso Universal a la Salud y la Cobertura Universal de Salud, aprobada por los Estados Miembros de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en 2014, y solicitamos la colaboración de la OPS y otras instituciones involucradas en el tema para que apoyen los esfuerzos nacionales para la implementación de la misma, de conformidad con las obligaciones internacionales, y su monitoreo sostenido en el tiempo.*

## Implementación

- Panamá implementó la extensión de horario en las instalaciones de salud del primer nivel de atención y se estableció una red de hospitales de 2do nivel de atención y de los servicios de urgencias de hospitales de 2do nivel.
- Se interconectan nuevas instalaciones al Hospital Virtual, lugar donde se centraliza la interpretación de los estudios de imagenología de las instalaciones de salud donde no hay cobertura con médicos radiólogos, incrementando el acceso a estudios de diagnóstico por imagen.
- Se implementa la Estrategia de Extensión de Cobertura y Fortalecimiento de Redes integradas de Salud (FORIS) con lo cual se busca mejorar el acceso de la población rural pobre a los servicios de salud y nutrición reduciendo las inequidades y favoreciendo a los grupos más vulnerables.
- Implementación de diversas iniciativas y estrategias como son: la implementación de los Cuidados Obstétricos y Neonatales Esenciales (CONE) en tres tipos de instalaciones.
- Implementación de la Estrategia de Fortalecimiento de las Redes Integradas de salud, para motivar cambios de comportamientos en alimentación y nutrición (NutriVidas).

## **Compromiso 2**

*Continuar avanzando para que la atención integral de salud esté disponible para todas las personas en cada una de las etapas de su vida, y para que los usos de los servicios de salud no expongan a las personas a dificultades financieras en particular a los grupos en situación de vulnerabilidad.*

## **Implementación**

En la atención integral de la mujer y el neonato:

- a) Se establece la referencia directa al CONE Completo a cualquier mujer/neonato con signos de alarma,
- b) Se organiza y promueve el uso de las casas maternas y del Plan de Parto como parte de la atención integral,
- c) Se aseguran los recursos necesarios para el pago de servicios de transporte de las mujeres/neonatos con signos de alarma o complicaciones,
- d) Se asegura la disponibilidad del presupuesto y los recursos necesarios para el retorno seguro y adecuado al lugar de residencia de las madres y sus hijos, así como, la disponibilidad de recursos médicos permanentemente y de equipamiento
- e) Capacitación al personal para el transporte exitoso de mujeres / neonatos con complicaciones,
- f) Se crea e incentiva un sistema de comunicación, consulta, resolución rápida y la referencia oportuna mediante dispositivos móviles -celulares, tabletas, laptops y otros que conllevan a sistematizar el uso de la telemedicina.
- g) En el aspecto nutricional, se incorpora la orientación alimentaria nutricional basada en las guías de alimentación para Panamá, se desarrolla el Programa de Suplementación Preventiva con Micronutrientes (hierro, ácido fólico y vitamina A) y el Programa de Alimentación Temprana Materno Infantil, acciones de salud nutricional que son de gratuidad universal.
- h) Como parte de la atención integral a la población en el curso de vida basados en el modelo de atención de salud individual, familiar, comunitario y ambiental se inicia el proceso de establecer el conjunto de prestaciones garantizadas en salud CPGS según curso de vida, el cual se encuentra en proceso de discusión entre el MINSA y la CSS.
- i) Se inicia el proceso de revisión de las tarifas o copago de pacientes en los hospitales de la red de segundo nivel de manera que podamos homologar las tarifas impactando en la limitante de acceso económico para la atención integral en los servicios.
- j) En cuanto a los servicios de nutrición, incluyen la orientación alimentaria nutricional basadas en las guías de alimentación para Panamá, enfatizando con las guías de alimentación para menores de dos años como ventana de oportunidad en la estrategia de los mil días. Programa de suplementación preventiva con micronutrientes (hierro, ácido fólico y vitamina A) a diferentes grupos poblacionales: menores de cinco años, escolares, adolescentes, embarazadas y mujeres en edad fértil. Programa de Alimentación Temprana Materno Infantil, asegurando la entrega de un complemento alimenticio fortificado dentro de los controles de salud al grupo materno infantil (menores de cinco años, embarazadas y puérperas), todas estas acciones de salud nutricional son de gratuidad universal y priorizadas a población en pobreza y extrema pobreza con potencial riesgo nutricional.

### **Compromiso 3**

*Fortalecer la capacidad de prevención, detección y respuesta de los sistemas nacionales de salud ante brotes de enfermedades epidémicas y otras emergencias de salud pública, particularmente aquellos que pueden tener implicaciones transfronterizas e impactos más allá de la salud, incluidos riesgos sociales, económicos y políticos.*

## **Implementación**

-Desarrollo, elaboración, revisión y divulgación de Plan Nacional de Abordaje Multirriesgo (Salud Pública, QBRNE) -Revisión de Plan de Abordaje de Eventos de Salud Pública en Pasos Fronterizos (PTY-Colombia, PTY-CR) -Elaboración y Revisión de Plan de Abordaje de Eventos de Salud Pública en Aeropuerto Tocumen -Capacitación de personal de salud en puntos de entrada en abordaje de casos de Síndrome Febril Ictero-Hemorrágico -Conformación de Comisión para el Abordaje Multidisciplinario (Senafrent, SENAN, Policía, SALUD, Migración, MIRE) de INMIR (Inmigrantes Irregulares)

### **Compromiso 4**

*Alentar los esfuerzos orientados a fortalecer las capacidades de preparación y respuesta ante brotes de enfermedades epidémicas emergentes, en particular en el marco del Reglamento Sanitario Internacional, y destacamos el trabajo de la OPS en el desarrollo de un mecanismo regional para apoyar dichos esfuerzos.*

## **Implementación**

Conformación del Centro Nacional de Enlace con puntos focales en:

- Servicio Nacional de Fronteras
- Servicio Aeronaval
- Servicio Nacional de Migración
- Policía Nacional
- Instituto de Acueductos y Alcantarillados
- Autoridad Marítima
- Autoridad del Canal de Panamá
- Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre
- Ministerio de Desarrollo Agropecuario
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Benemérito Cuerpo de Bomberos de Panamá
- Cruz Roja de Panamá
- Autoridad de Aeronáutica Civil
- Tocumen S.A. (Aeropuertos de Tocumen, Panamá Pacífico, Rio Hato y Chiriquí)

### **Compromiso 5**

*Recordar la Declaración de Compromiso de Puerto España, de la Quinta Cumbre de las Américas celebrada en 2009, y el Plan de Acción para la Prevención y el Control de las Enfermedades no Transmisibles adoptado por los Estados Miembros de la OPS en 2013, en el que se destaca la necesidad de la prevención y control de las enfermedades no transmisibles (ENT); también tener presente la meta mundial y regional de una reducción relativa de un 25 % en la mortalidad prematura por ENT para 2025; y destacar la necesidad de intensificar las respuestas multisectoriales al creciente impacto de las ENT en la salud, la sociedad y la economía, así como las repercusiones negativas en el desarrollo, a través de políticas públicas y medidas eficaces en términos de costos, dentro y fuera del sector de la salud; hacemos un llamado para la creación de un grupo de trabajo interamericano sobre enfermedades no transmisibles, encabezado por la OPS, que complemente al Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades no Transmisibles.*

## **Implementación**

1. Creación del Plan Estratégico Nacional para la Prevención y el Control Integral de las Enfermedades No Transmisibles y sus Factores de Riesgo 2014 – 2025.
2. Instalación de la Comisión Nacional Intersectorial de Prevención y Control de las Enfermedades No Transmisibles en agosto de 2016.
3. Asesoría por parte del NCI (Instituto Nacional de Cáncer de Estados Unidos) para el nuevo Plan Nacional de Prevención y Control del Cáncer 2017 – 2027.
4. Fortalecimiento del Registro Nacional de Cáncer.
5. Creación de la Ley 14 de 19 de mayo de 2016, “Que regula las actividades y uso de las sustancias controladas para fines médicos y/o científicos y dicta otras disposiciones”.
6. La Caja de Seguro Social de Panamá hace reconocimiento de los cuidados paliativos a través de la Resolución 848-JD2014 de la Junta Directiva de 4 de agosto de 2014, lo que aumenta la oferta de cuidado paliativo a enfermedades no oncológicas.

### **Compromiso 6**

*Trabajar para garantizar el acceso seguro y sostenible al agua potable y a los servicios de saneamiento para toda la población. Reconocemos que el saneamiento básico y la higiene son fundamentales para la salud, el desarrollo integral y sostenible, y la gestión ambiental, y que constituyen una condición fundamental para el bienestar y vida digna de la población.*

## **Implementación**

Panamá adelanta el Programa de Sanidad Básica 100% Agua Potable/Cero letrinas con el que construirá 300 mil baños higiénicos en las áreas urbanas, periurbanas y en las comunidades rurales. Las letrinas serán reemplazadas por sistemas sanitarios de arrastre hidráulico, cuyos efluentes se conectarán a redes sanitarias existentes o a biodigestores que tratarán in situ las excretas y aguas residuales colectadas.

Para lo anterior es condición indispensable garantizar que el servicio de agua potable exista y funcione con los atributos de calidad, cantidad y costo accesible para los usuarios. El programa incluye la construcción de un baño o ducha en las viviendas donde haga falta. El costo unitario promedio de las mejoras que se prevé realizar por medio del Plan de Sanidad Básica, incluye la construcción de un baño completo con techo, ducha, inodoro y lavamanos.

Además, el Ministerio de Salud adelanta el Programa Multilateral y Bilateral con el que ejecutará la construcción de sistemas integrados de agua potable y saneamiento que beneficiarán a 96 comunidades indígenas y rurales del país.

Como respuesta a las graves afectaciones causadas por el fenómeno de El Niño que tuvo su máxima intensidad entre octubre de 2015 y abril de 2016, el Gobierno decidió conformar un equipo interinstitucional con el objeto de coordinar y elaborar el Plan Nacional de Seguridad Hídrica 2015-2050, (PNSH), que acaba de ser aprobado por el Consejo de Gabinete y está próximo a iniciar su implementación.

Bajo el lema “Agua para Todos”, el PNSH se centra en 5 metas nacionales:

1. Acceso universal al agua de calidad y saneamiento básico;
2. Disponibilidad de agua para todos los sectores de la economía nacional;
3. Gestión oportuna de riesgos relacionados con el agua;
4. Cuencas hidrográficas con ecosistemas saludables;
5. Sostenibilidad hídrica y acciones preventivas de conflicto por el agua.

Se creó a la par del Consejo Nacional del Agua (CONAGUA) liderado por MiAmbiente, para hacer seguimiento al PNSH y asegurar el cumplimiento de estas metas.

El Gobierno de Panamá trabaja para garantizar de acuerdo a los estándares de derechos humanos el acceso seguro y sostenible al agua potable y a los servicios de acceso para una población de 3,040,800 habitantes.

A diciembre de 2016, el Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillados (IDAAN) es responsable de brindar los servicios de agua potable y saneamiento a aproximadamente al 73% de la población total del país. El servicio de agua potable lo hace a través de 128 sistemas, 57 plantas potabilizadoras, 566 pozos, 527 tanques de almacenamiento y 160 estaciones de bombeo, mientras que el servicio de saneamiento lo hace a través 23 sistemas y 2,422 Kms. de tuberías sanitarias.

La cobertura de agua potable es de 96% y la de saneamiento es de 61%.

Con el propósito de mejorar la calidad de los servicios de agua potable y de saneamiento, el Instituto tiene en ejecución, proyectos a nivel nacional, por un monto de 1,553.1 millones de balboas.

El IDAAN avanza con proyectos de inversión a través de la construcción de plantas potabilizadores como la de Metetí y sistemas de alcantarillados en Veraguas.

### **Compromiso 7**

*Impulsar los esfuerzos conjuntos de los sectores público y privado, la sociedad civil y otros actores sociales para fortalecer las estrategias en alimentación y nutrición, específicamente la nutrición infantil, como elemento integral de la salud en la lucha contra la pobreza, el hambre y la desigualdad.*

## **Implementación**

Los informes de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y del Programa Mundial de Alimentos (PMA 2014), señalan que Panamá ha reducido de manera importante tanto el número de personas subalimentadas (prevalencia de subalimentación), como el porcentaje de personas que padecen hambre.

Según la Encuesta de Niveles de Vida (ENV), en 2008 la prevalencia de baja talla para la edad en niños menores de cinco años fue del 19.1%, siendo en las áreas indígenas significativamente mayor (62%). Para el año 2014, según una evaluación nutricional realizada por el Ministerio de Salud en las instalaciones sanitarias, se determinó que la prevalencia de baja talla para la edad en menores de cinco años se encontraba en 17.7%, con una reducción de 1.4 puntos porcentuales con relación a la medición de la ENV 2008. Sin embargo, las realidades en las áreas indígenas siguen reflejando las profundas disparidades sociales y económicas y la necesidad de intervenciones focalizadas en regiones priorizadas. De acuerdo con esta medición, la prevalencia de baja talla para la edad en la Comarca Guna Yala alcanzaba al 55.6% y en la Comarca Ngäbe Buglé al 31.3%.

El país situó las necesidades nutricionales de la población como materia de política pública a través de leyes y decretos que institucionalizan programas nutricionales, entidades gubernamentales para dirigir y evaluar la seguridad alimentaria y la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Desde el año 2009, Panamá cuenta, entre otros, con la Secretaría Nacional para el Plan de Seguridad Alimentario y Nutricional (SENAPAN).

#### **Panamá cuenta con los siguientes programas:**

- Plan Nacional de Seguridad Alimentaria Nacional 2017 -2021
- Sistema de Vigilancia para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SIVISAN)
  - Programa de Alimentación Complementaria
  - Programas de Consejería Nutricional
- Guías Alimentarias Basadas en Alimentos

Las acciones en torno al ODS 2 se organizan actualmente en el marco del Plan Seguridad Alimentaria Nacional 2015-2019, cuyo objetivo es garantizar el derecho a la alimentación de la población vulnerable de forma efectiva y sostenible a través de la disposición, acceso y consumo de alimentos en suficiente cantidad, variedad, calidad e inocuidad, bajo unas condiciones de salud y de saneamiento básico.

Panamá, desarrolla acciones para combatir la llamada hambre oculta mediante una estrategia nacional, con el plan sectorial destinado a eliminar el déficit de micronutrientes en la población

más vulnerable, mediante la biofortificación de los alimentos.

Se diseñó un Sistema de Información y el Fortalecimiento del Sistema de Vigilancia para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SIVISAN), que permite el monitoreo y evaluación de la situación de la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), el avance y los efectos de los planes y programas estratégicos, así como el Sistema de Alerta Temprana para identificar situaciones coyunturales de inseguridad alimentaria y nutricional.

En materia de nutrición, actualmente existen diversos programas que favorecen la prevención y control de la desnutrición a través de la fortificación, suplementación, distribución gratuita de alimentos y la consejería, sobre todo en las áreas de mayor prevalencia de la desnutrición.

Programas nutricionales se dividen en tres categorías amplias: (i) programas de fortificación de alimentos y distribución de suplementos; (ii) programas de distribución gratuita de alimentos y (iii) programas de consejería.

Los programas de fortificación de alimentos y distribución de suplementos se dirigen a la mejora del estado de micronutrientes de la población, alcanzando esta meta a través de un aumento en la densidad de nutrientes en los alimentos básicos y la promoción del consumo de suplementos que contienen micronutrientes. Por el lado de la fortificación, Panamá ha eliminado las deficiencias de yodo en la población a través de la yodación de la sal, y ha aplicado la fortificación del arroz con vitaminas del complejo B, hierro y zinc tanto, y del trigo con hierro y vitaminas del complejo B.

Distribución gratuita de alimentos del Programa de Alimentación Complementaria del Ministerio de Salud (MINSA) de la Nutricrema a los niños y niñas entre 6 y 59 meses de edad, así como a mujeres embarazadas o que están amamantando y que presentan riesgo de padecer o padecen de algún grado de desnutrición.

El Ministerio de Salud provee suplementación con mega dosis de vitamina A y gotas de hierro a los menores de 5 años, y con hierro y ácido fólico para mujeres embarazadas.

Como parte de la Estrategia de Fortalecimiento de las Redes Integradas de Salud, se implementa una iniciativa de cambios de comportamientos en alimentación y nutrición (NutriVidas).

Los programas de salud nutricional, incluyendo el Programa de Alimentación Temprana Materno Infantil, se han fortalecido luego de la adecuación de sus normas y de la propia formulación nutricional de complemento, la forma de preparación y uso, focalizado principalmente a infantes menores de dos años en condición de vulnerabilidad.

Programa de suplementación con micronutrientes (hierro y ácido fólico) se han adaptado a las nuevas recomendaciones de la OMS de la suplementación intermitente.

Fortalecimiento del componente de Educación Alimentaria Nutricional a través de la iniciativa NutriVidas de cambios de comportamientos en salud y nutrición, el cual incorporará los mensajes de la guía alimentaria para menores de dos años.

### **Compromiso 8**

*Acelerar los esfuerzos para mejorar la salud materna e infantil, incluida la reducción de la mortalidad materna e infantil, especialmente la neonatal, y continuar trabajando para asegurar el acceso efectivo de todas las mujeres a la atención integral en salud, específicamente durante el embarazo, el parto y el puerperio. Solicitamos la colaboración de la OPS para que continúe apoyando a los países en esta tarea. Nos comprometemos a darle apoyo a la renovación de la Estrategia Mundial para la Salud de la Mujeres y el Niño, de las Naciones Unidas.*

## **Implementación**

En los últimos años Panamá ha introducido disposiciones jurídicas que han fortalecido la capacidad rectora del sector de la salud y sus componentes; la separación y organización de funciones (regulación, financiamiento, aseguramiento y provisión de servicios); la descentralización; y la reforma de las instituciones de seguridad social.

Programas Implementados para lograr el ODS 3: Salud y Bienestar:

- Estrategia de Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia
- Diálogo Nacional de transformación y mejoramiento del Sistema Público de Salud.
- Programas de vacunación masiva
- Censo Nacional de Salud Preventiva

El Gobierno de Panamá a través del Ministerio de Desarrollo Social implementa programas para combatir la lucha contra la pobreza del diseño e implementación de un Sistema de Protección e Inclusión Social e inició un nuevo ciclo de los programas de Transferencias Monetarias Condicionadas del MIDES, con una visión integral e inclusiva.

- Se implementa la Plataforma Única de Beneficiarios y la Ficha Única de Protección Social.
- Alianzas para el cumplimiento de la corresponsabilidad. con MINSA, MEDUCA, MITRADEL, BANESCO y Universidad de Panamá
- El 89% de las mujeres embarazadas cumplieron con los controles de embarazo.
- El 67% de los niños cumplieron con los controles de salud (vacunación, crecimiento y desarrollo) y el 68% cumplieron con la corresponsabilidad en educación.
- Proyección de Recertificación y Exclusión del programa.

**Base Legal:** Resolución N° 122 de mayo de 2009;  
Resolución N° 042 de febrero 2011

#### **Requisitos:**

- Encontrarse en condición de pobreza extrema.
- Que tengan uno o más miembros en edades de 0 a 18 años cumplidos que no hayan terminado sus estudios de educación media.
- Todas las familias de los corregimientos focalizados que cumplan con el criterio de extrema pobreza establecido en el Proxy Means Test.

## ENERGÍA

Reconociendo que la energía es un recurso fundamental, pilar y eje para el desarrollo sostenible de los pueblos, y que el acceso a energía diversa, confiable, segura y económicamente asequible contribuye a la erradicación de la pobreza, al crecimiento económico con equidad e inclusión social; y reafirmando el derecho soberano de cada país a la conservación, desarrollo y uso sostenible de sus propios recursos energéticos, nos proponemos emprender las siguientes acciones:

### **Compromiso 1**

*Promover, tomando en cuenta las necesidades y prioridades nacionales, vías que permitan optimizar y facilitar la implementación de los mecanismos de financiamiento de proyectos en el sector energético, en concordancia con las políticas nacionales de desarrollo energético, o proyectos regionales, en su caso, incluidos aquellos que involucran al sector privado, cuando proceda, especialmente los dirigidos a lograr el acceso universal a la energía, la seguridad energética, mediante la implementación de los distintos tipos de energía disponibles, incluidas las energías renovables, alternativas, limpias, seguras y sostenibles, y la adecuación y aplicación de políticas que, entre otros objetivos, estimulen estos tipos de energía. Para este fin, solicitamos la colaboración de las instituciones financieras internacionales, particularmente, para abordar las barreras que existen para el financiamiento de proyectos energéticos, cuando ello sea apropiado, reconociendo en particular las necesidades de los pequeños Estados del Hemisferio.*

## Implementación

Promulgación de leyes que incentivan la inversión en el sector eléctrico, principalmente a través del desarrollo de las fuentes renovables para que los inversionistas privados participen en el sector de energía.

Panamá ha perfeccionado el cumplimiento de objetivos como el de Acceso a la Energía Moderna esto está demostrado en el alto porcentaje de población electrificada y de población consumiendo GLP para cocción, los trabajos referentes al incremento de la electrificación han tomado más auge, y los planes

Panamá tiene un Plan Estratégico Nacional (PEN 2015-2050) que contienen acciones específicas relacionadas con el acceso a la energía moderna confiable y asequible.

Se ha aumentado la red de distribución y algunos proyectos fotovoltaicos especialmente en las comarcas indígenas para mejorar la electrificación rural.

La Secretaría Nacional de Energía ha desarrollado programas para Implementar la Ley de Uso Racional y Eficiente de Energía (UREE) basados en la política energética plasmada en el Plan Nacional de Energía. El financiamiento de los programas implementado hasta hoy, ha provenido de fuentes como el CAF, BID, Banco Mundial y USAID.

En la aplicación de la Ley 69 del 12 de octubre de 2012 se ha establecido el Fondo para el Uso Racional y Eficiente de la Energía en el Banco Nacional de Panamá el cual está conformado por recursos reembolsables y no-reembolsables para realizar operaciones financieras de apoyo a programas y proyectos privados de uso racional y eficiente de la energía

El Gobierno de Panamá ha realizado una inversión de 10.8 mil millones de dólares en generación, transmisión y distribución

Panamá cuenta con programas relacionados a la mitigación y adaptación al cambio climático, dentro del cual se aborda el sector energético. Las líneas de acción contempladas dentro de este sector son las siguientes:

- Utilizar combustibles con menor contenido de carbono.
- Impulsar el incremento de la inversión en energías otras fuentes renovables como solar, eólica y la biomasa.
- Impulsar el uso de nuevas tecnologías para obtener mejoras en la eficiencia, generación, almacenamiento, transmisión y distribución de energía.
- Modificar y crear nuevos marcos regulatorios de promoción de otros tipos de fuentes de energías renovables y eficiencia energética.

## **Compromiso 2**

*Otorgar un mayor impulso a la expansión de la integración e interconexión energética subregional y regional, en un marco de intercambio justo y eficiente en concordancia con las políticas nacionales de desarrollo energético, con el propósito de lograr la seguridad e independencia energética en la región, ampliar la cobertura y el acceso a las inversiones.*

## **Implementación**

Panamá está comprometida con los proyectos de integración energética que permitirán un mayor desarrollo de los países del Hemisferio. Por razones geográficas somos un puente que permite la interconexión eléctrica con los países de la Comunidad Andina y con los hermanos Centroamericanos.

### **Estatus de la Interconexiones Regionales:**

Panamá tiene la oportunidad de convertirse en un canal energético entre el Pacto Andino y Centroamérica promoviendo la integración energética regional con Centroamérica SIEPAC (Sistema de Interconexión Eléctrica para América Central) y con Colombia (Pacto Andino) para lograr economías de escala y diversificar las fuentes de energía.

### **Sistema de Interconexión Eléctrica para América Central (SIEPAC) Diciembre de 2016**

Panamá ejecuta el proyecto SIEPAC que consiste en la creación y puesta en marcha de un mercado eléctrico mayorista en América Central denominado Mercado Eléctrico Regional (MER) y sus organismos regionales CRIE (Regulador), EOR (Operador) y CDMER (Política de integración eléctrica), creados mediante el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central y sus Protocolos; y en el desarrollo del primer sistema de transmisión regional denominado Línea SIEPAC.

La infraestructura de transmisión del Proyecto SIEPAC ha sido ejecutada por la Empresa Propietaria de la Red S.A. (EPR), empresa constituida en la República de Panamá, cuyos socios actuales son las empresas eléctricas de la región responsables de la transmisión nacional y las empresas ENEL de España, ISA de Colombia y CFE de México.

La misma comprende 1,800 kilómetros de línea de transmisión de Guatemala a Panamá con una capacidad de intercambio de 300 MW y un cable de fibra óptica. Cuenta con 28 bahías en 15 subestaciones.

### **Interconexión Colombia - Panamá (ICP) Diciembre de 2016**

La estrategia de la Región para el sector eléctrico está centrada en fomentar la integración energética de los países para impulsar la competitividad y eficiencia que permita el crecimiento económico y sustentable de la región; para ello, se promueven políticas y proyectos que garanticen la seguridad energética del continente, mediante un abastecimiento energético diversificado, seguro, confiable, y amigable al medio ambiente.

En este sentido, tanto los países de Centroamérica como los de la Comunidad Andina vienen realizando importantes avances hacia la integración, fomentando proyectos y esquemas que permitan la libre comercialización, exportación, importación y transporte de electricidad entre y dentro de los países del área. Como resultados de este interés, se ha venido impulsando el desarrollo de la interconexión eléctrica entre Panamá y Colombia, la cual representa la integración de Centroamérica con la Comunidad Andina; su ejecución posibilitará el acceso a fuentes de generación económicas con beneficio para los usuarios, permitirá el uso optimizado de los recursos energéticos y de la generación excedente, con el consecuente beneficio en términos de ahorro de combustible, reducción de emisiones y aumento de la confiabilidad y seguridad de los sistemas.

Desde el 2003, la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA) de Panamá e Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. (ISA) de Colombia, vienen trabajando conjuntamente en la viabilización de la interconexión eléctrica entre Panamá y Colombia. Los resultados de los estudios y análisis desarrollados animaron a estas dos compañías a constituir en Panamá la compañía Interconexión Eléctrica Colombia – Panamá, S.A. (ICP), con una participación de 50% ETESA y 50% ISA. Con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ICP ha venido desarrollando durante los últimos años diferentes actividades y estudios con el objetivo de confirmar la viabilidad del proyecto, incluyendo la ingeniería básica, los estudios ambientales básicos para la definición de alternativas,

los análisis de viabilidad económica y financiera del proyecto, así como la formulación preliminar del plan de negocios para su estructuración y ejecución.

**Ejecución del proyecto de una línea de transmisión eléctrica desde la subestación Panamá II (Provincia de Panamá) hasta la subestación Cerromatoso (Departamento de Córdoba en Colombia). El recorrido aproximado de la línea será de 500 kilómetros y su capacidad de transporte de 400 Megavatios (MW) con un nivel de tensión de 300 kilovoltios (kV).**

**El proyecto será desarrollado en la tecnología conocida como transmisión de energía en corriente directa (HVDC) (ya madura en el mundo, pero nueva en la región), lo cual representa grandes beneficios desde el punto de vista técnico, económico y ambiental.**

Estado actual y estudios por ejecutar:

El Gobierno de Panamá priorizó como solución para el proyecto un corredor ambiental a través de las Comarcas Guna Yala y Kuna Wargandí, y ha planteado a las autoridades de estas comarcas su interés en apoyar la construcción de la carretera Mortí-Mulatupu (que atravesaría ambas comarcas) para fijar en esa vía la ruta de la línea de interconexión eléctrica con Colombia.

La prioridad actual del proyecto es la viabilización del corredor ambiental propuesto, el cual debe contar con el aval de las comarcas indígenas. En particular, se requieren aprobaciones para ejecutar los estudios técnicos y ambientales en su territorio, las cuales deben ser obtenidas a través de sus instancias tradicionales de decisión (Congresos Generales), respetando sus tiempos y autoridades.



En la Figura 1 se presenta el corredor de ruta propuesto para la interconexión. El primer tramo (Tramo 1) corresponde a una línea de transmisión convencional (terrestre) de 220 kilómetros, el cual se inicia en la subestación Panamá II (Pedregal) y termina en la comunidad de Mulatupu en la comarca Guna Yala; en este punto se haría la transición para continuar a través de un cable submarino (Tramo 2) de 130 kilómetros de longitud, hasta la población de Necoclí en Colombia, en donde se haría una transición a una línea de transmisión convencional (Tramo 3), con un recorrido de 150 kilómetros hasta la subestación Cerromatoso en la localidad de Montelíbano en Colombia.

Si bien se han venido desarrollando actividades complementarias de pre diseño, sólo será posible iniciar la ejecución del Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS), la inspección marina y el

diseño detallado de la línea en los dos países cuando se cuente con la aprobación del corredor ambiental en Panamá (previa autorización de las Comarcas Indígenas).

### **Compromiso 3**

*Impulsar estrategias de cooperación energética, basadas en la solidaridad y la complementariedad, incluido el fomento del intercambio de información y experiencias sobre medidas para lograr mayor eficiencia, cobertura, acceso, diversificación y calidad de los servicios energéticos, y el desarrollo de fuentes diversas de energía, utilizando tecnologías e instrumentos de gestión que aseguren el desarrollo económico, la inclusión social y preserven el medio ambiente, con énfasis especial en los países con menor grado de desarrollo científico y tecnológico mediante, entre otros, la transferencia de tecnología sin condicionalidades. Asimismo, promover el uso de indicadores que provean información confiable para medir el avance en el logro de estos objetivos, y solicitamos a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el BID, la CAF y a la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE) que continúen apoyando los esfuerzos de los países para tal fin.*

## **Implementación**

*Nos encontramos al inicio de un proceso de transformación energética conducido por el progreso tecnológico y las restricciones ambientales, locales y mundiales.*

*La matriz energética de la República de Panamá es poco diversificada y fuertemente dependiente del consumo de petróleo. Cinco son las fuentes primarias de energía presentes en la matriz energética de las cuales tres de ellas, el carbón, la solar y la energía eólica, sólo recientemente han logrado una participación estadísticamente significativa. Desde mediados de la década del setenta del siglo XX la hidro energía comenzó a tener una participación creciente en el balance de energía primaria aumentando de forma sostenida su participación en el tiempo, como resultado de una política de Estado dirigida a desarrollar el potencial hidroeléctrico del país para reducir la dependencia del petróleo importado ante la evolución del mercado petrolero internacional. La leña y los residuos vegetales (bagazo) han reducido su importancia en el balance de energía. La leña, vinculada principalmente al consumo como combustible para la cocción de alimentos en zonas rurales y en situación de pobreza, en condiciones de bajísimo rendimiento energético, ha perdido importancia en la medida que el país se urbanizó y se redujeron los niveles generales de pobreza. No obstante hay unas 115 mil familias que dependen de la leña<sup>1</sup>.*

*La participación de la generación distribuida en la matriz energética tomará todavía tiempo. Para lograr que este alcance niveles significativos de participación en el suministro de electricidad se deberá adecuar el marco regulatorio y las normas de cálculo tarifario.*

*El rápido crecimiento económico y el creciente acceso a la energía son las principales razones para el aumento esperado en la demanda eléctrica. El Plan Energético Nacional 2015-2050 proyecta que la economía panameña continuará creciendo a una tasa de alrededor del 4.6% promedio hasta el 2050 y estima que para el año 2034, el 100% de la población tendrá electricidad.*

---

<sup>1</sup> Plan Energético Nacional, 2015-2050, página 10, Secretaría Nacional de Energía, República de Panamá

#### **Compromiso 4**

*Saludar la iniciativa Energía Sostenible para Todos (SE4ALL) de las Naciones Unidas que tiene como objetivos alcanzar la universalidad del acceso a servicios energéticos modernos, duplicar la tasa mundial de mejoramiento de la eficiencia energética, y duplicar la porción de energía renovable en la matriz energética global para el año 2030. Con respecto al acceso a servicios energéticos, nos proponemos anticipar la meta de universalización en nuestros países para el año 2022.*

### **Implementación**

La República de Panamá ha adoptado el Plan Energético Nacional 2015 – 2050, elaborado como una estrategia para que a largo plazo se produzca un cambio en la matriz energética con menor dependencia de fuentes no renovables, fomentando la eficiencia en el consumo y la participación creciente de recursos renovables.

El conjunto de lineamientos conceptuales que trazó la SNE como ejes para de la Política Energética está conformado por los siguientes fundamentos:

- **El acceso universal y la reducción de la pobreza energética.**
- **La seguridad energética.** Con una visión en torno a la integración regional.
- **La eficiencia energética y la sobriedad del consumo.**
- **La descarbonización de la matriz energética.**

Panamá participa en la Iniciativa global de la Organización de las Naciones Unidas, Energía Sustentable para Todos (SE4ALL). Pero antes de llegar a apoyar la iniciativa global como participante, Panamá ha estado avanzado bastante, por su propia programación, financiamiento, y labores, trabajando en línea con lo que es ahora las tres metas ambiciosas de la iniciativa SE4ALL.

#### **Compromiso 5**

*Impulsar patrones de producción y consumo de energía que permitan alcanzar mayores niveles de eficiencia y conservación energética, particularmente en los sectores industriales, residenciales y de transporte, con la debida consideración al medio ambiente, y a las necesidades y circunstancias particulares de cada país; y con este fin, desarrollar programas de educación y concientización sobre la importancia de impulsar estos patrones.*

### **Implementación**

Debido al bajo nivel de consumo a escala rural, la dispersión de las localidades a abastecer y la lejanía a los centros de abastecimiento, los proyectos de electrificación no resultan rentables para las empresas de distribución, por lo que se ha financiado la mayoría de estos proyectos.

La Secretaría Nacional de Energía desarrolló una encuesta para medir el impacto ambiental que produce el uso de leña como combustible. El estudio permitió medir el uso de leña y carbón vegetal, en lugares apartados.

Coordinación de la Secretaría Nacional de Energía con la Dirección Nacional de Educación Ambiental del Ministerio de Educación la agenda relacionada a la orientación en prácticas y técnicas relacionadas con el uso racional y eficiente de la energía en diferentes colegios a nivel nacional, dentro del marco de los señalado por nuestra legislación en materia de Uso Racional y Eficiente de la Energía (UREE).

Ejecución del programa de ahorro de energía a través de los Administradores Energéticos por institución pública.

Coordinar el programa de capacitación “Administrador de la Energía (AdLE)”, través del Sindicato de Industriales de Panamá (SIP), con el apoyo de la Cooperación Alemana para el Desarrollo – GIZ y con el apoyo de la FECAICA, para fomentar prácticas de ahorro de energía renovables.

Ejecución de un Portafolio de Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropriadas (NAMA, por sus siglas en inglés) de 11 iniciativas multisectoriales, competitivas, armónicas y sostenibles, tanto del sector público como privado; donde el NAMA de Movilidad Urbana Sostenible es una de las prioridades nacionales.

## MEDIO AMBIENTE

Reconociendo los desafíos y las graves consecuencias del cambio climático en nuestros países, particularmente en los sectores más pobres y vulnerables, y que la protección, preservación y restauración del medio ambiente y su adecuada gestión son indispensables para avanzar hacia el desarrollo sostenible, nos proponemos emprender las siguientes acciones:

### **Compromiso 1**

*Fortalecer y continuar con los esfuerzos hemisféricos orientados a avanzar en materia de desarrollo sostenible y cambio climático para contrarrestar los impactos del cambio climático, aumentar la capacidad de adaptación de las comunidades y de los ecosistemas vulnerables, así como redoblar esfuerzos para mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero, de conformidad con los principios, objetivos y disposiciones de las convenciones e instrumentos internacionales suscritos por cada uno de nuestros países, especialmente la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el proceso de las Naciones Unidas.*

## Implementación

Participación en la formulación de un Programa para incrementar la resiliencia al cambio climático en el Corredor Seco Centroamericano, Arco Seco Panameño y zonas áridas de la República Dominicana; en colaboración con MIAMBIENTE y FAO. Pendiente de aprobación por el Fondo Verde.

Participación en Talleres con el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), para la elaboración de la Hoja de Ruta en el “Marco de SENDAI para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030”, específicamente en los temas de Reducción del Riesgo en el Sector Agropecuario y Políticas de Seguridad Alimentaria.

Realizados talleres para la Formulación de Directrices Voluntarias de Políticas Agroambientales derivadas de Consultoría realizada por la FAO.

Instalación de cuatro estaciones Agro meteorológicas en el área del Arco Seco Panameño, que permitirá medir y determinar la variabilidad climática, información meteorológica necesaria para recomendar ajustes en el calendario de siembra y otras actividades agrícolas y ganaderas.

Apoyo del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Panamá para Proyecto de Estado de la “Alianza por Un Millón de Hectáreas” con el apoyo de 7 viveros Regionales del MIDA;

Reforestación de las cuencas hidrográficas más importantes con café, plátano y palma aceitera.

Participación en la formulación del Plan Nacional de Seguridad Hídrica- Agua para Todos 2015-2050.

Desarrollado el Programa Regional de Variables Climáticas y Sanidad Agropecuaria. Acuerdo de OIRSA con las Direcciones de Salud Animal, Vegetal y Cuarentena Agropecuaria del MIDA.

### **Compromiso 2**

*Acoger con beneplácito los resultados de la Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y de la Décima Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto (COP 20/CMP 10) realizada en Lima, Perú, que alcanzaron importantes resultados para la acción mundial contra el cambio climático, como la adopción del “Llamado de Lima para la Acción Climática” el cual constituye un importante avance en el proceso de negociación hacia la COP 21, a celebrarse en diciembre de 2015, la cual será un punto estratégico para el establecimiento de un nuevo compromiso global.*

## Implementación

- Desarrollo e Implementación de una Política de Cambio Climático, de la Política de Biodiversidad y la Política de Gestión de Recursos Hídricos, que busca fortalecer al país en materia de adaptación y mitigación del cambio climático.

- Participación en las negociaciones de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación (REDD+), y una participación proactiva en iniciativas regionales como la Estrategia Regional de Cambio Climático en el marco de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD).
- La Posición de Panamá ante el Acuerdo de París consiste en que es necesario el flujo de recursos financieros y tecnológicos por parte de los países más ricos del mundo para que podamos hacer frente a las necesidades de adaptación al cambio climático y a un acceso menos limitado a las tecnologías de mitigación para que, bajo el “Principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas”, podamos contribuir en las reducciones de gases de efecto invernadero.
- Adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible mediante el Decreto Ejecutivo No. 373 de 14 de septiembre de 2015, por medio del cual Panamá adopta “los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como una pauta para los esfuerzos de desarrollo del Gobierno de la República de Panamá”.
- Establecimiento y fortalecimiento del Ministerio de Ambiente a nivel técnico y presupuestario (Ley 8 de 25 de marzo de 2015), lo que ha permitido lanzar una Estrategia Nacional contra el Cambio Climático, que incluye acciones de impacto global y local para promover el desarrollo sostenible y hacer la transición de nuestro país hacia una economía verde baja en emisiones.
- Reducción de emisiones de carbono en el sector marítimo a través del Canal de Panamá y su Ampliación.
- Presentación ante la Secretaría Ejecutiva de la Convención de Cambio Climático su primera Contribuciones Nacionales Determinada (NDC) a la mitigación del Cambio Climático, el 18 de abril de 2016. Enfocada en los sectores Energía y Uso de la Tierra, Cambio de Uso de la Tierra y Silvicultura.
- El Gobierno de Panamá asumió por primera vez la presidencia de la “Alianza de Naciones con Bosques Tropicales en 2015”, en la que propuso el programa insignia denominado “Alianza por el Millón de Hectáreas Reforestadas”. El 27 de agosto de 2016 se llevó a cabo por segundo año consecutivo la jornada Nacional de Reforestación. En agosto de 2017 será la tercera jornada.
- La República de Panamá, realizó el depósito del instrumento de ratificación de la aceptación de la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto, el 29 de septiembre de 2015.
- Lanzamiento en la Cumbre de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que se celebró en París en 2015, del establecimiento de un Centro Internacional para la Implementación de la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques (ICIREDD).
- El Gobierno de Panamá inauguró, el 31 de abril de 2017 la Oficina de Centro Internacional para la Implementación de REDD (ICIREED) espacios que servirán de plataforma para fortalecer los esfuerzos en pro de la conservación, protección y promoción de la naturaleza.
- En agosto de 2016, el Gobierno Nacional adoptó el Plan Nacional de Seguridad Hídrica 2015-2050 e inició el Programa 100% Agua Potable y Sanidad Básica, a fin de garantizar que

contemos con el agua necesaria para el consumo humano, así como para el funcionamiento ininterrumpido de la vía interoceánica y el desarrollo sostenible del país.

- Está en construcción el sistema integrado de transporte urbano, que contará con 3 líneas del metro y una red de buses, para ofrecer un servicio de transporte público moderno, eficiente y amigable con el ambiente.
- El 21 de septiembre de 2016, Panamá se convirtió en uno de los primeros 30 países en depositar en la sede de Naciones Unidas (NU) en Nueva York, Estados Unidos, el instrumento de ratificación, aceptación, aprobación y adhesión al histórico Acuerdo de París sobre cambio climático.
- Certificación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales como Mecanismo de Desarrollo Limpio por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático – CMNUCC. Para lograr el registro bajo este mecanismo, La Planta debió pasar por un proceso riguroso de revisión, para demostrar entre otras cosas, que la reducción de emisiones de Gases del Efecto Invernadero (GEIs) fuera adicional a las que se producirían si no se aplica el mecanismo (MDL) que se registró, verificando que se producen beneficios reales, medibles y a largo plazo, en relación con la mitigación del cambio climático.
- Construcción de una Torre de Monitoreo de Flujo de Carbono para suministrar información científica sobre gases de efecto invernadero responsables del calentamiento global y los beneficios de los manglares para contrarrestar los efectos de cambio climático.
- Convenio MINSA-Mi Ambiente: El pasado mes de enero 2017 el Ministerio de Salud y el Ministerio de Ambiente suscribieron un convenio para el fortalecimiento institucional, que permitirá llevar a cabo acciones ambientales para la conservación de El Refugio de Vida Silvestre Sitio Ramsar Humedal Bahía de Panamá por parte del Programa Saneamiento de Panamá. Este Convenio velará por la protección, conservación, educación ambiental, mejoramiento y restauración de la calidad ambiental en El Refugio de Vida Silvestre Sitio Ramsar Humedal Bahía de Panamá.
- La República de Panamá es sede del Centro Regional de Colaboración – Panamá (CRC-Panamá), a partir del 31 de marzo de 2017, cuando se inauguró la oficina, el cual tendrá como tarea difundir los beneficios del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) y apoyará a los países de la Región en la implementación de sus Contribuciones Nacionales Determinadas (NDC) para el Acuerdo de París.
- El 30 de octubre de 2017, el presidente Juan Carlos Varela ratificó el compromiso de su Administración con el medio ambiente al sancionar la ley que crea el programa de incentivos para la cobertura forestal y conservación de bosques naturales, a fin de consolidar la Alianza por el Millón de Hectáreas Reforestadas y cumplir con los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030.
- Creación del Fondo Reforesta Panamá, por medio del cual el Estado se compromete en aportar 15 millones de balboas anuales del Presupuesto General del Estado para brindar ayuda

financiera –no reembolsable– a proyectos de restauración y protección de bosques naturales. Esta ley consolida a Panamá como uno de los primeros países en dar pasos firmes hacia el cumplimiento del objetivo 15 de Desarrollo Sostenible sobre la gestión de los ecosistemas terrestres y ordenamiento de los bosques, la lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y pérdida de diversidad biológica.

- Creación de la Fundación Panameña de Servicios Ambientales.
- Elaboración de una guía corta para la elaboración de proyectos MDL bajo el Protocolo de Kioto, 2001.
- Resolución AG-0202-2001, por la cual se aprueba el procedimiento para el
- Participación de Panamá en el proyecto regional “Fomento de las capacidades para la segunda etapa de adaptación al cambio climático en Centroamérica, México y Cuba”.
- Creación del Comité Nacional de Cambio Climático de Panamá.

### **Compromiso 3**

*Promover una agricultura sustentable y productiva optimizando y mejorando la utilización de los recursos naturales, particularmente agua y suelo, para alcanzar la prosperidad con equidad en los territorios rurales.*

## **Implementación**

- Establecido el programa de incentivos y normativas para la promoción y apoyo de la agroindustria rural, mediante legislación conjunta entre el MIDA, MINSA y el MICI.
- Promover el mejoramiento integral de las fincas ganaderas pecuarias de pequeños y medianos productores.
- Incentivar el incremento en la producción (peso en canal y tiempo de ceba) del hato ganadero pecuario de pequeños y medianos productores, mediante la entrega de 1,246 sementales de alta genética.
- Promover el Programa Nacional de Inseminación Artificial para aumentar la producción de carne y de leche en los hatos ganaderos del país.
- Participar en la elaboración del Borrador de la Estrategia “Agricultura Sostenible Adaptada al Clima para Centroamérica y República Dominicana (ASAC)”. Elaborado en colaboración con Grupos Técnicos y actores de grupo Inter-agencial de Cooperación (CEPAL, IICA, CATIE, FAO, CCAFS, CIAT), representantes nacionales y regionales de instituciones académicas y del sector privado.
- Promover la inclusión y atención del género femenino en el manejo de fincas pecuarias.
- Brindar asistencia técnica para el incremento en la producción de arroz en el año agrícola.
- Ejecutar el Proyecto Mesoamérica sin Hambre: Marcos Institucionales más efectivos para mejorar la agricultura familiar y la seguridad alimentaria y nutricional (MIDA- FAO –

AMEXCID), orientado a fortalecer los marcos institucionales, para la consecución de la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) y promover la Agricultura Familiar.

- Se definió en la legislación interna el concepto de Agricultura Familiar Panameña, su caracterización y topología de agricultores familiares en Panamá para desarrollar el Plan de Agricultura Familiar de Panamá con apoyo de la FAO.
- En mayo de 2017 se aprobó del Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Panamá (PLAN – SANPA 2016 -20120)
- Pendiente por aprobar en tercer por parte de la Asamblea Legislativa de Panamá la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Panamá.
- Se promueven pasantías para que las empresas agroindustriales apliquen estrategias preventivas integradas ambientales en los procesos de producción y agro transformación.

#### **Compromiso 4**

*Impulsar la implementación de políticas públicas, prácticas y tecnologías que fortalezcan las capacidades nacionales para la adecuada gestión integrada de los recursos hídricos. En ese sentido, reafirmamos nuestro compromiso con la declaración “Agua, alimento para la tierra” adoptada por los Ministros de Agricultura de las Américas en 2013.*

### **Implementación**

- Participación en la formulación del Plan Nacional de Seguridad Hídrica- Agua para Todos 2015-2050.
- Promoción de capacitación y pasantías para que las empresas agroindustriales apliquen estrategias preventivas integradas ambientales en los procesos de producción y agro transformación.
- Promover la protección de las cuencas hidrográficas en las fincas ganaderas.
- Participación en el Proyecto de Estado de La Alianza por Un Millón de hectáreas con el apoyo de 7 viveros regionales del MIDA; para el 2020 se contará con 12 viveros, conjuntamente con los gestores y miembros de la alianza al concienciar a la comunidad en general de la importancia de mantener los bosques en el planeta.
- Reforestar las cuencas hidrográficas más importantes con café y en asocio con plátano y palma aceitera.
- Desarrollo del Programa Regional de Variables Climáticas y Sanidad Agropecuaria. Acuerdo de OIRSA con las Direcciones de Salud Animal, Vegetal y Cuarentena Agropecuaria del MIDA.

- Se realizó la preparación, capacitación y divulgación de una Guía Técnica y Didáctica para productores y ganaderos “*Preparémonos para La Sequía todo el año y mes por mes*”.

## MIGRACIÓN

Reconociendo la importancia histórica de la migración en el desarrollo de las naciones y las contribuciones económicas, sociales, políticas y culturales de los migrantes en sus comunidades de origen, tránsito y destino, así como la estrecha vinculación que existe entre la migración, el desarrollo, el respeto y protección de los derechos humanos y la inclusión social, y reconociendo asimismo la necesidad de cooperación entre Estados en esta materia, nos proponemos emprender las siguientes acciones:

### **Compromiso 1**

*Diseñar e implementar o fortalecer políticas públicas destinadas a mejorar las condiciones económicas y sociales que propicien más y mejores oportunidades para nuestras poblaciones, particularmente, las de los jóvenes, a través del desarrollo del talento humano, la generación de más y mejores empleos, la dinamización del sector productivo, el acceso al crédito y la mejora de la seguridad ciudadana, entre otros, de tal forma que la decisión de migrar sea asumida de manera libre y voluntaria.*

## Implementación

- Panamá implementó el Programa "Crisol de Razas", que permitió, la legalización 57,652 extranjeros. De estos más del 60% eran mujeres.
- Para el año 2016, se inició un nuevo proceso de regularización los migrantes, garantizando el acceso a la seguridad social y a la salud (Decretos Ejecutivos 167 y 168) y la educación niños a solicitantes de refugio.
- La legislación panameña establece que todos los niños, niñas adolescentes y jóvenes que viven en el país tienen derecho a recibir del Estado una educación integral, sin ningún tipo de discriminación (Artículo 91 de la Constitución Política de la República de Panamá y la Ley que organiza la Educación- ley 47 de 1946).
- Panamá reafirma su compromiso con el principio de responsabilidad compartida. Manteniendo nuestro compromiso con las personas refugiadas a través de la cooperación internacional.
- Panamá contribuyó con el Programa de Resiliencia del PNUD en Jordania, en beneficio de los refugiados sirios en Amán.
- Se ha comprometido en participar de mecanismos mundiales de cooperación y responsabilidad compartida para complementar, coordinar y fortalecer las acciones adoptadas a nivel nacional, para lo cual es esencial contar con el apoyo y la experticia de los órganos de protección de derechos humanos a nivel regional y universal, en particular del ACNUR

- El Estado panameño firmó un Acuerdo de Cooperación con la Oficina Regional del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) para fortalecer el funcionamiento del ente gubernamental que brinda estos servicios, y fortalecer la Oficina Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad-ONPAR.
- El Estado panameño ha reiterado brindar protección internacional a todas aquellas personas que cumplan con los requisitos establecidos en la Convención de Naciones Unidas sobre el Estatuto de Refugiados y su Protocolo, así como el procedimiento establecido en la Ley panameña para ello continuaremos adoptando acciones decididas para seguir fortaleciendo nuestro sistema de refugio y migrantes para garantizar que esta protección sea efectiva.
- A fin de eliminar toda forma de esclavitud moderna, ha reforzado su política para el combate de la trata de personas en cualquiera de sus modalidades y luchar contra el crimen internacional organizado.
- Ha adoptado medidas para que las personas solicitantes de refugio y refugiadas no sean discriminadas y tengan acceso a los medios de vida necesarios que faciliten su integración.

## **Compromiso 2**

*Fortalecer los procesos de diálogo a nivel nacional, subregional y hemisférico sobre las políticas migratorias integrales. En ese marco, reconocer la centralidad del trabajo y del empleo digno, y de la remuneración justa, así como la importancia de adoptar medidas, políticas y programas para facilitar los flujos migratorios laborales ordenados y regulares, la regularización de los migrantes y promover programas de movilidad laboral, de conformidad con el ordenamiento jurídico de cada país, y en un marco de respeto irrestricto a los derechos humanos de los trabajadores migrantes y sus familias, en especial destacando la importancia de la reunificación familiar y promoviendo las condiciones para un trabajo decente y digno.*

## **Implementación**

En cuanto a la promoción del diálogo a nivel nacional, subregional y hemisférico sobre las políticas migratorias integrales, *Panamá en busca de erradicar el flagelo de la migración irregular, promueve cooperación e intercambio de información entre autoridades homólogas, realizando acercamientos con diferentes países de la región.*

*Panamá ha firmado acuerdos con países como Costa Rica, Colombia, Cuba, República Dominicana, Honduras, Taiwán, entre otros:*

1. *Acuerdo en Materia Migratoria Panamá-Colombia.*
2. *Acuerdo en Materia Migratoria Panamá- Costa Rica*
3. *Reuniones principales del Plan de Acción de la Comisión Centroamericana de Directores de Migración OCAM.*
4. *Reuniones y Acuerdos con los países miembros del Centro Regional de Migración (CRM).*
5. *Coalición Regional Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes.*

*La Ley migratoria panameña en miras de proteger los Derechos Humanos, en su Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2018, plasma en su Título IV, la Categorías de Residentes Permanentes, en su Capítulo II por Razones Demográficas Reagrupación Familiar.*

*Con esta Ley el extranjero que labore bajo las leyes panameñas, tiene el privilegio de estar con su familia sin restricciones, siempre y cuando se cumpla las normas migratorias.*

### **Compromiso 3**

*Fortalecer programas para prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, en particular de mujeres, niñas y niños, y adolescentes, así como, generar, revisar y adecuar las leyes, según corresponda, en contra de estos delitos, a fin de que su instrumentación permita brindar asistencia y protección a las víctimas de trata de conformidad con la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos sobre trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.*

## **Implementación**

Panamá fortalece programas para prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, en particular, de mujeres, niñas y niños, y adolescentes.

Desde el desde el 15 de diciembre del año 2000, suscribió, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo) y sus Protocolos.

Panamá tiene como Política de Estado la Política Nacional contra la Trata de Personas.

*Panamá adoptó el 09 de noviembre de 2011, la Ley 79, Sobre Tratas de Personas y Actividades Conexas para abordar la problemática de trata desde el ámbito de la prevención protección y asistencia a las víctimas de este delito; la persecución; la investigación y el enjuiciamiento de tratantes y la judicialización de casos.*

*Panamá adoptó el 24 de marzo de 2013, la Ley 36, sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes y Actividades Conexas, para erradicar el crimen organizado.*

Panamá forma parte de la campaña sobre el “**Pacto del Corazón Azul**”, una iniciativa de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) que persigue la sensibilización para luchar contra la trata de personas y su impacto en la sociedad. Una campaña que promueve un enfoque basado en los derechos humanos que toma en cuenta el género y la edad al hacer frente a todos los factores que contribuyen a que las personas sean vulnerables a la trata. Para promocionar la campaña se *realizan caminatas, cadenas humanas, presentaciones en colegios y charlas a nivel nacional.*

*El Departamento de UMAC (Unidad Migratoria de Acción y Campo) dependiente del Servicio Nacional de Migración, ha incrementado sus operativos, con la finalidad de poner en evidencia y sacar de las calles a posibles tratantes, además de brindar la atención necesaria a posibles víctimas, en coordinación con los diferentes estamentos.*

*El Aeropuerto Internacional de Panamá cuenta con un sistema biométrico, el cual mantiene una base de datos de las huellas de todas las personas que ingresan a nuestro país, tecnología necesaria, que ayudará en la captura de posibles tratantes.*

En el Ministerio de Relaciones Exteriores, como ejecutor de la política exterior panameña, considera necesario redoblar esfuerzos en materia de cooperación internacional para combatir este delito.

Se ha establecido la Comisión Nacional Contra la Trata de Personas, que cuenta con un Plan Nacional contra la Trata de Personas y una Política Nacional, en la cual se activan cinco ejes primordiales del Plan:

- sensibilización y concienciación para la prevención;
- protección y atención a víctimas;
- persecución del delito;
- cooperación internacional;
- y seguimiento y monitoreo

Panamá dentro de su gestión por luchar contra este flagelo decretó en el 2012, el mes de septiembre de cada año como el Mes Nacional contra la Trata de Personas en la cual se incluye la prevención a nivel nacional para jóvenes, estudiantes, funcionarios de las diferentes instituciones, medios de comunicación y la sociedad civil en general para concientizar sobre la problemática, saber cómo detectarla, prevenirla y denunciarla.

#### **CIFRAS DE CONDENAS.**

- A partir de la entrada en vigencia de la Ley de Trata de Personas (2012) se han judicializado 4 condenas en este flagelo;
- En el año 2016 se llevó acabo la condena más alta hasta el momento en la aplicación de la ley, la cual fue por 18 años.
- Se han rescatado en el año 2016, 84 víctimas y lo que va del año de 2017, van 37 víctimas.

#### **Compromiso 4**

*Apoyar a las asociaciones de diáspora en sus deseos de estructurar y mejorar su contribución al desarrollo económico y social de sus poblaciones de origen, así como, reforzar su integración con sus poblaciones anfitrionas.*

## **Implementación**

El Ministerio de Relaciones Exteriores a través del Cuerpo Diplomático y Consular acreditado en el exterior, ha iniciado el proceso de un censo de los panameños que residen en el extranjero con el fin de brindar mayor protección consular en casos de conflictos, desastres naturales, ataques terroristas y situaciones políticas internas de los países donde residen.

## SEGURIDAD

Reconociendo que la paz y la inclusión social contribuyen a crear mejores condiciones de seguridad y que a su vez estas propician mayor prosperidad, estabilidad y calidad de vida de las personas, destacando que la cooperación entre nuestros países en esta materia debe realizarse de conformidad con los principios consagrados en el del derecho internacional, considerando especialmente el principio de soberanía y no intervención en los asuntos internos de los Estados y los respectivos sistemas constitucionales y jurídicos, nos proponemos emprender las siguientes acciones:

### **Compromiso 3**

*Redoblar los esfuerzos y priorizar acciones dirigidas a abordar de manera eficaz la violencia contra la mujer y las niñas, particularmente a través de la promoción de iniciativas dirigidas a empoderar a las mujeres y la implementación de políticas públicas eficaces focalizadas en lograr este objetivo, incluidas medidas para prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia; la capacitación de funcionarias y funcionarios a nivel nacional y local; la implementación de programas para educar, sensibilizar y crear conciencia de este fenómeno; y la recolección de datos e información estadística dentro del marco, según corresponda, de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), y su mecanismo de seguimiento.*

## Implementación

- Suscripción de un Convenio de Cooperación Técnica, para desarrollar programas que permitan la prevención de la violencia contra las mujeres entre el Ministerio de Seguridad Pública (MINSEG) y el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU).
- Establecimiento de un grupo especializado dentro de la Policía Nacional, para atender los casos contra las mujeres que incluye acciones como recibir información, capacitación, sensibilización de las unidades de varias dependencias de fuerzas públicas sobre la violencia de género.
- Aprobación de la Ley 82 de 2013, que adopta medidas de prevención contra la violencia en las mujeres y reforma el Código Penal para tipificar el femicidio y sancionar los hechos de violencia contra la mujer.
- El Acuerdo Interinstitucional de Alto Nivel para Acuerdo Interinstitucional para aplicar medidas inmediatas de prevención contra el femicidios, permitiendo que hoy el País cuente con el Protocolo Nacional de Atención Integral a las Mujeres Víctimas en las Relaciones de Pareja;

- Establecimiento de 14 albergues para mujeres víctimas de violencia doméstica, los cuales serán administrados por el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) incluyendo 2 en las comarcas indígenas
- Creación de las Redes Locales de Prevención y Atención a la Violencia Doméstica y Sexual a nivel nacional.
- Creación de la Unidad de Género y fortalecer la existente dentro de la estructura del Ministerio de Seguridad (MINSEG).
- Adopción por el Gobierno panameño y distintas instituciones públicas de un Protocolo de Atención para Mujeres Maltratadas, cuyo objetivo es mejorar la coordinación entre las instituciones encargadas de proteger a las víctimas de la violencia machista y crear nuevos centros de acogida.
- El Plan Estratégico del Gobierno 2015-2019, tiene como visión que el Estado y la economía se encuentren al servicio de la equidad social, para alcanzar un crecimiento sostenible donde los beneficios alcancen al conjunto de la sociedad, garantizando no solo el crecimiento sino también los objetivos de progreso social.
- Aprobación y sanción de la Ley 56 de 2017 que establece la participación de las Mujeres en las juntas directivas Estatales y de empresas reguladas a un 30%.
- La implementación de un proyecto de “Sello de Igualdad” de género en las empresas panameñas que apunta a que se creen políticas en el sector privado que aseguren la participación en equidad entre hombres y mujeres.
- Incorporación de enfoque de género como eje fundamental en el plan estratégico de la Autoridad de la Mediana y Pequeña Empresa (AMPYME).
- Liderazgo en la Coalición Global “Igual salario por igual Trabajo” de la OIT y ONU Mujeres.
- Ejecución del Programa de Mujeres Líderes Emergentes del Sector Público, que se desarrolla con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). El mismo busca promover y fortalecer las habilidades de liderazgo de las mujeres con alto potencial en la gestión pública.
- El Convenio de Cooperación Interinstitucional con el AMPYME para la facilitación y regulación de las relaciones de cooperación entre estas instituciones para la realización de actividades, proyectos y programas que se complementen con el propósito de lograr un mayor impacto entre sus participantes y la comunidad.
- La Reglamentación de la Ley 56 de 11 de julio de 2017 sobre la participación mínima de mujeres en instituciones del Gobierno central, descentralizadas, en empresas públicas e intermediarios financieros, al igual que las empresas de capital mixto.

### **Compromiso 5**

*Continuar los esfuerzos para prevenir y combatir el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados con el objetivo de reducir las altas tasas de crimen y violencia en la región, utilizando, entre otros, los mecanismos existentes en la OEA y las Naciones Unidas.*

## **Implementación**

A nivel nacional el Estado panameño hace esfuerzos para prevenir y combatir el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados con el objetivo de reducir las altas tasas de crimen y violencia en la región.

En el marco internacional, Panamá reafirmó en la II Conferencia de los Estados Parte del Tratado de Comercio de Armas (TCA) celebrada en la Ciudad de Ginebra, Suiza, del 22 al 26 de agosto de 2016, su compromiso de combatir el tráfico ilícito de armas;

Panamá ejecuta el "Proyecto de Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales contra el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones y Materiales Relacionados", para establecer un sistema de registro integrado que permitirá combatir el tráfico ilícito de armas de fuego a nivel regional y global.

Este proyecto consiste en un sistema integrado de registro de armas, a través de la creación de una plataforma de base de datos robusta, que fortalecerá las capacidades del Estado panameño para luchar contra el tráfico ilícito de Armas de Fuego, municiones y materiales relacionados, promoverá la cooperación internacional en el intercambio de información a los Organismos de seguridad, estableciendo procedimientos que permitan la identificación eficiente, eficaz y oportuna de las corrientes de tráfico y circulante ilícito de armas, así como también la recolección de datos para usos estadísticos y de estudio sobre armas de fuego incautadas y decomisadas para la prevención de desvíos al circuito ilegal.

Ejecución del Programa Barrios Seguros (Probasesg) que empezó en julio de 2014, como parte del Plan de Seguridad, para la resocialización de aproximadamente 7 mil jóvenes en riesgo social y en conflicto con la ley en todo el país, logrando una disminución de los casos de homicidios y los delitos de alto impacto en las regiones vulnerables de Panamá.

En la actualidad, este Programa preventivo cuenta con 3 mil 700 participantes, de los cuales mil 200 culminaron los cursos vocacionales y aproximadamente 400 ingresaron al mercado laboral en los proyectos del Gobierno Nacional y empresas privadas.

Inauguración de Centros del Programa Barrios Seguros en las Provincias de Panamá, Colón, Panamá Oeste, Coclé y Chiriquí, para continuar con la atención de jóvenes en riesgo social.

### **Compromiso 7**

*Fortalecer los esfuerzos integrales con especial atención a los factores socioeconómicos, para prevenir la delincuencia juvenil, con acciones y mecanismos que fomenten el empleo, la sociabilidad, la autoestima y el bienestar de los jóvenes.*

## Implementación

El Gobierno de Panamá ejecuta programas y políticas públicas con el fin de fomentar los factores socioeconómicos, para prevenir la delincuencia juvenil, con acciones y mecanismos que fomenten el empleo, la sociabilidad, la autoestima y el bienestar de los jóvenes.

**Ejecución del Programa** Padrino Empresario el cual es auspiciado por las empresas privadas, el Ministerio de Desarrollo Social, la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá, Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral y la sociedad civil. El programa consiste en el reclutamiento por parte de las empresas a jóvenes de segundo ciclo (15 a 17 años); le ofrecen capacitación laboral y les permiten trabajar cuatro horas diarias de lunes a viernes en el turno que no tengan que asistir a las escuelas.

Adicionalmente, se les da un bono de B/.20.00 a B/.50.00 quincenales para apoyarlos con el transporte (lo cual queda a consideración de la empresa), seguro contra accidentes personales, una hora antes y después de sus horas laborables. Al graduarse el joven o al haber cumplido la mayoría de edad, la empresa puede contratarlo(a) de acuerdo al rendimiento obtenido.

### **Programa: Acciones Por Una Esperanza (Componente Movimientos Juveniles)**

La idea central de los movimientos juveniles (MJ) es constituirse en espacios donde conectar al joven con la realidad social en su hogar, comunidad y escuela. En estos espacios el joven dialoga con sus pares sobre la base de prioridad de que acciones pueden ellos desarrollar para sí y su entorno.

El componente se implementa a finales de 2015, y no es hasta 2016 que se registra una participación de 843 jóvenes, del sexo masculino el 51% y del femenino 49%.

Los movimientos juveniles se desarrollan en los mismos territorios donde se conforman los comités de convivencia pacífica.

Ejecución del Programa ENFOCA “Entrenamiento para la formación del Carácter, Modificación de la Conducta y la Autonomía Personal de Jóvenes y Adolescentes para Mejorar su Calidad de Vida” con el fin de promover valores a través del deporte como elementos correlacionados. Como meta cumplida se formaron como facilitadores de la metodología a 55 personas entre servidores públicos, líderes y voluntarios deportivos de comunidades vulnerables y en situación riesgo social de las provincias de Chiriquí, Veraguas, Colón, Panamá y Arraiján, y fue replicada a 350 jóvenes y adolescentes de 13 a 29 años que hoy desarrollan el programa

### **Programa: Acciones Por Una Esperanza (Componente Comités de Convivencia Pacífica)**

Tiene como objetivo promover la calidad de vida, a la disminución de la violencia y de los factores de riesgo, facilitando la integración de personas en situación de exclusión social y recuperando el valor de la participación ciudadana como motor de la vida social saludable.

Su implementación inició en enero 2016, y a la fecha existen 5 Comités de Convivencia Pacífica (CCP) conformados por 77 líderes y lideresas comunitarios (as) de corregimientos de las provincias de Panamá (Pedregal en San Joaquín, y Arraiján en Veracruz), Panamá Oeste (Guadalupe en Chorrera), David (Las Lomas) y Veraguas (San Martín en Altos de Las Colinas en Santiago).

## PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Reconociendo la importancia de promover la participación activa y sin discriminación alguna de todas las personas, nos proponemos emprender las siguientes acciones:

### **Compromiso 1**

*Continuar promoviendo y apoyando la participación de la sociedad civil y de actores sociales en el diálogo con los Estados como mecanismo constante de participación y consulta, con el propósito de contribuir en la formulación e implementación de políticas públicas y programas dirigidos a lograr la prosperidad con equidad e inclusión social.*

## Implementación

Establecimiento de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), con el fin de continuar promoviendo y apoyando la participación de la sociedad civil y de actores sociales en el diálogo con el Estado.

Elaboración del Plan de Acción Nacional **Plan de Acción Nacional 2015-2017 de Gobierno Abierto en el cual participan** veintidós (22) instituciones públicas y dieciocho (18) representantes escogidos por más de cuarenta (40) organizaciones de la sociedad civil.

La República de Panamá mediante la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), en conjunto con la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG) elaboraron el proyecto de Datos Abiertos de Gobierno, el cual tiene como finalidad que los datos recolectados y/o producidos por las instituciones públicas sean puestos a disposición de los ciudadanos en formatos abiertos, para que puedan ser reutilizados y redistribuidos por cualquier persona, para cualquier propósito, incluyendo re-uso comercial, libre de costo y sin restricciones, con el fin de posibilitar la lectura, el seguimiento y combinación con otras fuentes de información para generar nuevos servicios de valor.

Entre los pilares del proyecto tenemos la participación ciudadana, la cual ha sido implementada desde el desarrollo del proyecto, en el cual se contó con la participación activa de organizaciones no gubernamentales, representantes del sector privado, sector académico, y medios de comunicación. Cuyo objetivo principal es el de habilitar la participación de múltiples actores interesados en la implementación de los DAG.

Para la debida implementación del proyecto, se estableció un Grupo de Trabajo, el cual tendrá la obligación de elaborar planes de acción, los cuales establecerán el diagnóstico, la hoja de ruta, estrategias de capacitación y difusión; con el ánimo de estimular la publicación y reutilización, así como los compromisos que se adopten con otras instituciones públicas.

Al mismo tiempo, el grupo vigilará el cumplimiento de las disposiciones y definirá los indicadores que facilitarán la medición de la implementación de esta política pública de transparencia.

### **Compromiso 2**

*Facilitar el acceso equitativo, plural, amplio, seguro y confiable a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación con el fin de promover y construir nuevas formas de participación ciudadana, respetando plenamente todos los derechos humanos, incluido el derecho a la privacidad como lo expresa el artículo 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el artículo 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.*

## Implementación

### **Compromiso 3**

*Promover y fortalecer el empoderamiento económico, político, social y cultural de las mujeres, la protección y garantía de todos sus derechos y redoblar nuestros esfuerzos colectivos para erradicar la discriminación, el matrimonio infantil, precoz y forzado, reconociendo que la equidad e igualdad de género es necesaria y legítima para el avance democrático y sostenible de nuestras sociedades.*

## Implementación

### **Situación de país en igualdad de género**

- Participación activa de los movimientos de mujeres.
- Creación de instancias nacionales para el impulso de la política pública
- Asistencia técnica y colaboración de la cooperación internacional.

La igualdad entre hombres y mujeres es esencial para el logro de los ODS. La integración de las mujeres al desarrollo económico, social, cultural y político contribuye a reducir la pobreza y a mejorar la salud y el desempeño educativo. Los avances que se observan en el país se deben a la participación activa de los movimientos de mujeres, la creación de las instancias nacionales para el impulso de la política pública, así como la asistencia técnica y colaboración de la cooperación internacional.

- Aprobación de una Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (PPIOM).
- Acuerdo Interinstitucional para la prevención de los femicidios. Este acuerdo fue firmado por todas las instituciones vinculadas a la Cadena de Custodia en vías de mejorar la coordinación y fortalecer las acciones de prevención y atención de las mujeres víctimas de la violencia doméstica.
- Firma de Acuerdo Programa de Seguridad Integral suscrito con Ministerio de Seguridad e INAMU.
- Firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa e INAMU para la facilitación y regulación de las relaciones de cooperación entre estas instituciones para la realización de actividades, proyectos y programas que se complementen con el propósito de lograr un mayor impacto entre sus participantes y la comunidad.

- Fortalecimiento de Observatorio Panameño contra la Violencia de Género
- Adopción Protocolo Nacional de Atención Integral a las Mujeres Víctimas en las Relaciones de Pareja siendo Panamá el primer país en firmar este protocolo. Su objetivo principal es mejorar la respuesta institucional ante los delitos de violencia contra las mujeres por parte de sus parejas, a través del perfeccionamiento de la investigación de estos delitos.
- Desarrollo de Redes Locales de Prevención y Atención a la Violencia Doméstica y Sexual: Estas redes representan un esfuerzo articulado entre organizaciones
- Aprobación de la reglamentación de la Ley 56 de 11 de julio de 2017 que establece la participación mínima de mujeres en las Juntas Directivas de las instituciones del Gobierno central, descentralizadas, en empresas públicas e intermediarios financieros, al igual que las empresas de capital mixto.

#### **Compromiso 4**

*Reforzar los vínculos culturales en las Américas y promover la cooperación para la preservación y la protección del patrimonio cultural tangible e intangible, reconociendo asimismo la importancia de la cultura y de las industrias creativas y culturales en el desarrollo socioeconómico, la inclusión social, la diversificación de las economías y para la generación de empleo.*

## **Implementación**

El Gobierno de Panamá participa en el Comité de Patrimonio Histórico de la UNESCO con el fin de defender los sitios históricos de Panamá que forman parte del Patrimonio Cultural de la Humanidad. En cuanto al compromiso de reforzar los vínculos culturales en las Américas y promover la cooperación para la preservación y la protección del patrimonio cultural tangible e intangible.

Diseño el Sistema de Información Cultural “¡Que Cultura Panamá! el cual cuenta con una plataforma académica, científica y tecnológica geo referenciada que contiene la oferta cultural pública y privada y el inventario del patrimonio cultural del país, organizado por la Universidad Tecnológica de Panamá y el Instituto Nacional de Cultura de Panamá.

## **GOBERNABILIDAD DEMOCRATICA**

Reconociendo que la democracia es esencial para el desarrollo social, político y económico de los pueblos de las Américas, y que la inequidad y la pobreza constituyen un obstáculo al desarrollo, nos proponemos emprender las siguientes acciones:

## **Compromiso 1**

*Fortalecer la democracia y el Estado de derecho, la separación e independencia entre los poderes del Estado, el respeto a todos los derechos humanos y libertades fundamentales en consonancia con todos los instrumentos interamericanos pertinentes, la transparencia, la integridad y la eficiencia de la gestión pública, así como la creación de condiciones que posibiliten el involucramiento de la ciudadanía en todo el ciclo de las políticas públicas.*

## **Implementación**

El Estado Panameño ha aprobado legislación nacional con el fin de fortalecer la democracia y el Estado de derecho, la separación e independencia entre los poderes del Estado, el respeto a todos los derechos humanos y libertades fundamentales entre otros.

Para fortalecer la democracia, el Tribunal Electoral de Panamá, estableció una metodología para la promoción y divulgación de las normas contenidas en el Código de Ética institucional en observancia de la Ley 6 de Transparencia y propiciar de manera no solo coercitiva sino de modo preventivo mecanismos educativos y formadores, incluyendo las disposiciones del Reglamento interno y otras disposiciones o leyes.

Se han reforzado estas buenas prácticas de trabajo, mejorando los niveles de transparencia de la administración institucional y en la justicia penal electoral, previniendo las incidencias en la conducta administrativa de los colaboradores, además de crear conciencia de las tendencias a nivel mundial y regional de las prácticas transparentes.

Se ha fortalecido el recurso humano para incrementar su conocimiento y eficiencia de manera que conlleven al logro de la calidad y satisfacción esperada en el servicio prestado.

Mediante Decreto 9 de 9 de mayo de 2012 se adoptó el texto único del Código de Ética en el Tribunal Electoral, en observancia de la Ley 6 de 22 de enero de 2002, que dicta normas de transparencia en la gestión pública de Habeas Data y se dictan otras disposiciones.

Se desarrolla un **Proyecto de Ley que desarrolla el artículo 304 de la Constitución Política de la República de Panamá, sobre declaración jurada de estado patrimonial**, y establece además la obligación de declarar modificaciones sustanciales al estado patrimonial entre la declaración inicial y la final, lo que se conoce como actualización de la declaración jurada, así como incorpora sanciones para los servidores públicos que no lo cumplen.

**Presentación del Proyecto de Ley que regula el Conflicto de Intereses en el servicio público** el cual tiene por objeto el regular el conflicto de intereses en la función pública, es dar a la ciudadanía garantías de que quien desarrolla funciones públicas en razón de su selección, elección mediante el voto popular, nombramiento o designación.

**Presentación del Proyecto de Ley que adopta medidas de protección para las personas que denuncien delitos contra la administración y la fe pública** para garantizar la protección de los servidores públicos y de las personas que sean contratantes del Estado, que denuncien, querrelen, testifiquen o participen de alguna forma de los procesos judiciales en contra de servidores públicos por la presunta comisión de delitos contra la administración y la fe pública.

**Presentación del Proyecto de Ley que adiciona, modifica y deroga disposiciones del Código Penal de la República de Panamá** que adiciona, modifica y deroga las disposiciones del código penal contempladas en el Capítulo III- Delitos Financieros, artículos 243-253; Capítulo IV- Delitos de Blanqueo de Capitales, artículos 254-261 ; Título X Delitos contra la Administración Pública, Capítulo I- Diferentes formas de Peculado 338-344; Capítulo IX- Fraude en los Actos de Contratación Pública, artículos 364-365.

### **Compromiso 2**

*Apoyar el fortalecimiento institucional y la modernización de órganos electorales independientes con miras a fortalecer sus capacidades para garantizar la integridad de los procesos electorales y la realización de elecciones libres, justas y periódicas, de acuerdo con el ordenamiento jurídico de cada país, incluida, cuando proceda, la regulación del financiamiento de la actividad política. Solicitamos a la OEA y a otras organizaciones del Hemisferio el asesoramiento y asistencia para tales fines, cuando corresponda.*

## Implementación

Implementación del Plan General de Elecciones (PLAGEL) que tiene como fin organizar el torneo electoral por etapas a dos años de las elecciones para apoyar el fortalecimiento institucional y la modernización de órganos electorales independientes.

Institucionalización del proceso de reforma electoral, a través de la creación de la Comisión Nacional de Reformas Electorales (CNRE) con una colaboración armónica entre los partidos políticos y aquellas entidades de la sociedad civil que han demostrado interés por la materia electoral y la democracia.

**Implementación de las NORMAS ISO** (Sistemas de Calidad) con la colaboración de la OEA para el fortalecimiento del proceso electoral, sistemas registrales e identificación ciudadana, a través de la implementación de sistemas de calidad y certificación bajo las normas ISO 9001:2000.

Financiamiento público a los partidos y candidatos de libre postulación, que estuvo muchísimos años en la Constitución Política como una posibilidad que no se implementaba.

Se ofrece financiamiento previo a las elecciones, y uno post-electoral que cubre todo el período constitucional que separa una elección de la otra. Se garantiza la vigencia permanente de los PP poniendo fin a los electoreros; se nutre la democracia interna y se les compromete en la ejecución de actividades de capacitación. La ejecución de ese financiamiento, se publica tanto en el Boletín del TE como en su página Web.

Para el éxito de las elecciones, se establecen comisiones de trabajo que comprenden el Plan General de Elecciones (PLAGEL), a fin de organizar y desarrollar las tareas que demanda un proceso electoral. Para tal efecto, el Departamento de Capacitación de Funcionarios Electorales se convierte en Comisión de Capacitación de Funcionarios Electorales.

### **Compromiso 3**

*Promover la universalidad del registro civil y los derechos relacionados con la identidad, desarrollando y fortaleciendo programas que logren la reducción de los niveles de subregistro, de tal forma que un mayor número de personas puedan participar de los beneficios de ser reconocidos por el Estado. Solicitamos el apoyo de la OEA y del BID en este esfuerzo.*

## **Implementación**

**Promover la universalidad del registro civil y los derechos relacionados con la identidad, desarrollando y fortaleciendo programas que logren la reducción de los niveles de subregistro, de tal forma que un mayor número de personas puedan participar de los beneficios de ser reconocidos por el Estado.**

El Estado panameño garantiza a nivel constitucional y legal la nacionalidad panameña, la cual se constituye a través de la inscripción del nacimiento en el Registro Civil, y representa la única prueba de existencia del ser humano, y es la que nos otorga el derecho a obtener un documento de identidad.

El sistema panameño de identidad se constituyó formalmente en 1914, cuando se creó el Registro Civil, estableciéndose que al momento de la inscripción del nacimiento se genera un número de acta, el cual es único y se constituye, además, en el número de cédula de identidad, el cual nunca va cambiar y permite al titular identificarse para todos los propósitos legales, tanto privados como públicos, incluyendo el ejercicio activo y pasivo del sufragio.

En 1956, se creó el Tribunal Electoral, y se incorporó al mismo como responsabilidades, la administración del Registro Civil y la expedición de la cédula de identidad. De acuerdo a la constitución política el Tribunal Electoral fue creado con el objeto de garantizar la libertad, honradez y eficacia del sufragio popular, para lo cual se le dotó constitucionalmente de las facultades necesarias para llevar a cabo ese mandato, a saber:

- a. Interpretar, reglamentar y aplicar privativamente la Ley Electoral y conocer de las controversias que origine su interpretación
- b. Dirigir, vigilar y fiscalizar la inscripción de hechos vitales, defunciones, naturalizaciones y demás hechos y actos jurídicos relacionados con el estado Civil de las Personas, así como registrar las anotaciones procedentes en las respectivas inscripciones.
  - a. Expedir el documento de identidad, el cual en Panamá se conoce como Cédula de Identidad Personal, o más comúnmente como “cédula”.
  - b. Organizar procesos electorales.
  - c. Organizar, dirigir y fiscalizar el Registro de Electores y levantar el Registro Electoral.
  - d. Sancionar los Delitos y Faltas Electorales.
  - e. Tramitar expedientes de Naturalización
  - f. Ejercer iniciativa Legislativa en materia de su competencia.

El ejercicio de estas facultades ha permitido que el Tribunal Electoral, maneje los procesos a su cargo de forma integral, con mayor control y optimizando recursos. Por ejemplo, controla los insumos más importantes de la calidad del proceso electoral y del ejercicio al sufragio: esto es el registro civil de las personas, la emisión del documento de identidad y la emisión del padrón electoral, los cuales se nutren de la base de datos del Registro Civil, la cual se mantiene actualizada de forma permanente.

Para aclarar aún más, tenemos que el sistema de votación inicia con la conformación del Registro Electoral el cual es automático, pues cada vez que un ciudadano llega a la mayoría de edad y obtiene su cédula de identidad es incluido de inmediato en el Registro Electoral.

El Tribunal Electoral, desde su constitución y aún más en los últimos años ha estado promoviendo el registro universal de nacimiento para garantizar a todos los panameños el ejercicio pleno de su identidad, incluyendo su participación en los procesos electoral.

### **Situación Actual sobre la promoción del registro universal de nacimiento:**

Panamá al igual que el resto de los países de la región, se unieron al compromiso de lograr tener al año 2015, 0% de su registro. En tal sentido, nuestro país de acuerdo a las últimas estimaciones realizadas por el Instituto Nacional de Estadística y Censo y el Registro Civil, mantiene un sub registro de nacimientos que oscila en un 1.9% aproximadamente, entendiéndose que se encuentran en sub registro de nacimiento, los niños que son registrados después de cumplir un año de vida.

Si bien el porcentaje parece pequeño cuando se mide a nivel nacional, cuando se revisan las cifras disgregadas por región tenemos que en las Comarcas indígenas y en las zonas apartadas del país esas cifras aumentan.

Es importante indicar que en Panamá, el 90% de los nacimientos ocurren en centros hospitalarios y todos son registrados durante los primeros seis meses de vida del niño, en virtud de una norma especial en la Ley de Registro Civil que obliga a la institución a inscribir de oficio a los niños que habiendo nacido en un hospital no fueran declarados en ese período por sus padres, esto quiere decir que las dificultades de inscripción oportuna de nacimiento se encuentran en el 10% de los niños que nacen en casa fuera de centros hospitalarios, en regiones apartadas y de difícil acceso, así como en las poblaciones en áreas fronterizas.

### **Estrategias para lograr el Registro Universal de Nacimientos:**

- Para el año 2008 se suscribe un Convenio entre el Tribunal Electoral y el Instituto Nacional de Estadísticas para la implementación en el año 2009 de los partes clínicos de nacimientos y defunción con valor legal y estadístico con el sector salud y el INEC; por otro lado, se iniciaron los primeros pasos para estimar el subregistro, su comportamiento y las variables que inciden en el mismo.
- Con apoyo de UNICEF en el año 2011 y 2012 se desarrolló un proyecto de atención en la Comarca de Ngäbe-Buglé para la disminución del subregistro y en la Comarca de EmberaWounaan, la Comarca de GunaYala, y las provincias de Darién, Coclé y Colón.
- En la actualidad este proyecto se ha convertido en un programa permanente de atención a la población residente en áreas de difícil acceso, como beneficiarios directos de los mismos está los 3,885 niños inscritos y 79,447 niños cedulados que se atendieron en este programa del año 2012 al 2015.
- Desde el año 2015, el Registro Civil inicio la presentación del protocolo en las instituciones que tienen relación con la inscripción de nacimientos y ha realizado reuniones para validar las rutas de trabajo en cada eje de atención que lo integran, tales

como: Salud, Educación, Programas Sociales, niños en Riesgo Social, en materia de seguridad a nivel nacional.

- **Atención especial para población residente en Zonas Fronterizas con Costa Rica y Colombia mediante la firma de Convenios de Cooperación entre los dos países para registrar a los nacionales**
  
- **Medidas especiales para población indígena.**
  - Exoneración de los servicios de Registro Civil y Cedulación para las personas residentes de todas las comarcas indígenas en la República de Panamá de conformidad con el Decreto del Tribunal Electoral N°6 del 3 de abril del 2003.
  
- **Medidas especiales para mejorar la atención.**
  - Se logró en el año 2010 la certificación de todos los procesos del Registro Civil y Cedulación en normas ISO:9001:2008. A la fecha hemos logrado dos recertificaciones adicionales.
  - Política de descentralización de los servicios de atención a la ciudadanía.
  - Del año 2012 al 2015 se han creado 27 oficinas distritales que brindan servicios de cedulación e inscripción en línea, de las cuales 24 están ubicadas en comarcas indígenas y en zona de difícil acceso.
  - Fortalecimiento del Recurso Humano. Se ha creado una unidad para la capacitación permanente de funcionarios propios y de otras instituciones en materia de identidad.
  
- **Medidas especiales para promover la identificación juvenil.**

En Panamá desde el año 1999, se expide la cédula juvenil, la cual tiene además el mismo valor que el certificado de nacimiento, pues cuenta en su reverso los nombres completos de los padres y se espera incorporarle además el número de cédula de estos. En los últimos años se ha determinado que el documento será expedido de forma gratuita para los menores de edad y se han realizado programas especiales para ceder a todos los niños de 0 a 17 años. Recientemente se aprobó la Ley 68 de 2 de noviembre de 2015 que regula la expedición del documento de identidad y que establece que todos los menores de edad, incluyendo a los hijos de extranjeros residentes permanentes deben obtener el documento, pero además que es obligatorio que lo porten los mayores de 12 años.

Entre las estrategias adoptadas para promover la cedulación juvenil el Tribunal Electoral firmó el 18 de junio de 2013 un Convenio con la Caja del Seguro Social para que se emitan de forma gratuita, desde la dependencia administrativas de esta institución las cédulas juveniles, que es el documento oficial de identidad para las personas menores de 18 años. Este documento será utilizado en lugar del antiguo carné de seguro social. A la fecha desde el Seguro Social se han tramitado 123,182 cédulas juveniles.

Se está desarrollando además un programa de Cedulación Juvenil (2015-2017) en las escuelas con el Ministerio de Educación (MEDUCA) en todas las escuelas públicas y privadas del país para ceder a toda la población juvenil.

## **Medidas para garantizar la identidad del niño e impedir tráfico de niños y simulación de adopciones.**

1. Sistema de Verificación Biométrica en las Salas de Maternidad
2. Servicios por internet:  
Actualmente el Tribunal Electoral a través de la Dirección Nacional del Registro Civil, está implementando los certificados por internet, para uso oficial en el Órgano Judicial (Jurisdicciones de Familia y de Niñez y Adolescencia) quien lleva procesos que vinculan a la niñez y adolescencia, y el SENNIAF que en su nivel operativo tiene competencia para velar por la protección integral de los derechos humanos a la Niñez, Adolescencia y la Familia, y atienden procesos que atienden a los menores de edad. Estas entidades pueden expedir certificado de hechos vitales como nacimiento y defunción.
3. Implementación de un formulario de atención de casos de personas sin registro de nacimiento, que será utilizado principalmente en las zonas de difícil acceso donde las poblaciones en condiciones de pobreza y pobreza extrema generalmente no tienen acceso a los servicios sociales. En el caso de la ciudad de Panamá se utilizaría a través de la página web, donde estará de forma virtual para el reporte de casos.

### **Compromiso 4**

*Promover el gobierno abierto y el acceso a la información como herramientas claves para lograr mayor transparencia, mejor gestión gubernamental, participación ciudadana e inclusión social, y apoyar las iniciativas en curso en ese ámbito.*

## **Implementación**

La Constitución Política de la República de Panamá en el artículo 19, consagra que no habrá fuero ni privilegios personales ni discriminación por razón de raza, nacimiento, clase social, sexo, religión o ideas políticas.

Para el caso de los discapacitados, los artículos 299 y 300 del Código Electoral, prevé que el Presidente de la mesa de votación debe disponer que tengan prioridad y voten sin hacer fila las mujeres en estado grávido, los enfermos o las personas con discapacidad, los mayores de sesenta años, siempre que tengan

En el artículo 236 de nuestro ordenamiento electoral, se establece que los partidos políticos garantizarán la postulación de mujeres, con la aplicación efectiva de lo dispuesto en ésta materia.

En el caso de que la participación femenina, de manera comprobada por la secretaria femenina del partido, sea inferior al porcentaje establecido en las normas electorales para postulaciones es que el partido o los partidos podrán completarlo con otros aspirantes a los respectivos cargos derecho a votar en esa mesa.

Mediante Ley 54 de 2012, se estableció en el artículo 239 del Código Electoral que

en las elecciones internas de los partidos políticos y hasta las primarias, las postulaciones se harán garantizando efectivamente, como mínimo, el cincuenta por ciento (50%) de las candidaturas sean para mujeres. Corresponderá a la Secretaría de la Mujer de los partidos políticos firmar las listas de postulaciones.

El Tribunal Electoral introduce a los primeros votantes en el patrón electoral.

Panamá procura garantizar el derecho al sufragio a los panameños que residen en el exterior, en ese sentido el Artículo 6 del Código Electoral, permite que los ciudadanos panameños residentes en el extranjero y que soliciten su inscripción o se mantengan en el Registro Electoral del lugar de su última residencia ejerzan su voto sin estar en el país en su respectiva mesa, en todos los tipos de elecciones.

En el caso de permanecer en el extranjero, podrán ejercer el derecho al sufragio, solo para el cargo de Presidente y Vicepresidente de la República, para ello deberán inscribirse en el Registro de Electores Residentes en el Extranjero (RERE).

Existen tres (3) formas en que los panameños residentes en el exterior puedan ejercer el derecho al sufragio:

- 1- Vía internet (el elector debió haber tramitado y obtenido la contraseña de acceso)
- 2- Por correo desde el exterior (certificado, courier, por entrega personal ante la subcomisión de votos en el extranjero antes del día de la elección).
- 3- Personalmente el día de la elección en Panamá.

Además, la legislación electoral panameña prevé que los privados de libertad puedan ejercer su derecho al sufragio, toda vez que en la última reforma al Código Penal en el año 2008, se eliminó como pena accesoria la suspensión de los derechos civiles y políticos, garantizando así a los ciudadanos con esta condición poder ejercer el voto a partir de las elecciones generales del 2009, no obstante no todos los que están detenidos en los centros penitenciario han sido condenados mediante Sentencia en Firme y Ejecutoriada, sino que por la calidad del delito se encuentran recluidos mediante detención preventiva.

Panamá se encuentra en la fase final de la elaboración de un Plan de Acción para establecer las bases y demostrar el potencial y los beneficios de utilizar los Datos Abiertos de Gobierno (DAG) en el avance de la transparencia, la rendición de cuentas y el desarrollo sostenible nuestro país.

El DAG es liderado por la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), en la colaboración con la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG) y de la formalización de un ecosistema conformado por organizaciones y empresas que promuevan el uso y reúso de los DAG.

## **Compromiso 5**

*Fortalecer los mecanismos regionales e internacionales de lucha contra la corrupción, reconociendo el valor e importancia de los mecanismos nacionales y el ejercicio multilateral sobre la base de evaluaciones recíprocas y en condiciones de igualdad. Solicitar a la OEA que continúe apoyando a los países en el seguimiento de las disposiciones de la Convención Interamericana contra la Corrupción.*

## Implementación

Dentro de la política de Gobierno Abierto, Panamá forma parte de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) y se encuentra actualmente monitoreando junto a los demás actores el cumplimiento de los compromisos del Segundo Plan de Acción Nacional 2015-2017.

Panamá empezó en el mes de enero 2017a discutir con miembros de la sociedad civil los temas que pueden ser utilizados para el tercer plan de Acción Nacional 2017-2019.

Panamá promueve el programa de Datos Abiertos de Gobierno (DAG), y un Plan de Acción para que más gobiernos se vuelvan más transparentes, mejoren su rendición de cuentas y permitan mayor participación de los ciudadanos.

El DAG es liderado por la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), con la colaboración con la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG) y de la formalización de un ecosistema conformado por organizaciones y empresas que promuevan el uso y reúso de los DAG

Fortalecer los mecanismos regionales e internacionales de lucha contra la corrupción, reconociendo el valor e importancia de los mecanismos nacionales y el ejercicio multilateral sobre la base de evaluaciones recíprocas y en condiciones de igualdad. Solicitar a la OEA que continúe apoyando a los países en el seguimiento de las disposiciones de la Convención Interamericana contra la Corrupción.

En el marco del Segundo Ciclo de evaluación de la implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la República de Panamá junto a la República Islámica de Mauritania evaluarán a la República de Mauricio, como también nuestro país será objeto de examen por parte del Estado de los Emiratos Árabes y Jamaica.

La República de Panamá contestó la lista de verificación para la autoevaluación de la implementación de los capítulos II (Medidas preventivas) y V (Recuperación de activos) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, en colaboración de 7 expertos y 7 enlaces de distintas instituciones públicas, para su posterior remisión a la Secretaría de la UNCAC.

La República de Panamá desarrolla un proyecto de Ley Anticorrupción que contempla el tema del conflicto de intereses, declaración patrimonial de bienes, protección al denunciante, fortalecimiento de las instituciones anticorrupción, prevención de la corrupción en las contrataciones públicas, y medidas administrativas.

Panamá presenta su evaluación en el marco de la Quinta Ronda de Análisis del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación (MESICIC) de la Convención Interamericana contra la Corrupción para lo cual recibió en octubre de 2016 la visita de los países evaluadores y la Secretaría Técnica del MESICIC de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

## COOPERACIÓN HEMISFERICA SOLIDARIA

Reconocer la importancia fundamental de la cooperación internacional para el desarrollo en todas sus modalidades y dimensiones, guiadas por la solidaridad, la flexibilidad y la complementariedad, la alineación con las prioridades nacionales, así como la participación voluntaria, y enfocada particularmente en el fortalecimiento de capacidades institucionales y en el desarrollo del talento humano para alcanzar un desarrollo inclusivo y sostenible como fundamento de la prosperidad con equidad; y reconociendo asimismo la importancia de la inversión pública y privada en investigación y desarrollo y en infraestructura en ciencia y tecnología para incentivar la innovación inclusiva, trabajaremos para que todos nuestros países, dentro de nuestros planes nacionales de desarrollo, puedan emprender los Mandatos para la Acción y, en particular, para que aumenten significativamente para el 2025:

- a) el acceso a agua potable y saneamiento básico
- b) el acceso a banda ancha para superar la brecha digital
- c) el número de jóvenes cursando educación secundaria o técnica
- d) la inversión en infraestructura y la efectividad de la misma
- e) el acceso al crédito orientado al desarrollo humano.

Panamá reconoce que la cooperación internacional, la cooperación Sur-Sur, la cooperación triangular y bilateral constituyen mecanismos para mejorar y fortalecer la relación entre los pueblos y ayudarán a la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a través de Alianzas Estratégicas entre el sector privado y el sector público y la sociedad civil.

Panamá ha situado a la cooperación internacional como uno de los pilares de la política exterior al adoptar el Plan Nacional de Cooperación de la República de Panamá “Panamá Cooperación 2030”.

Establecimiento de una estrategia Nacional de Cooperación basada en la visión nacional de la identidad de Panamá como un actor en el panorama de la Cooperación y como un actor que demanda y ofrece cooperación, con el establecimiento de un hub/puente de Cooperación para América Latina y el Caribe.

La Cooperación Técnica se orienta a proporcionar competencias en forma de personal, formación e investigación, para aumentar el nivel de conocimientos, habilidades y aptitudes que contribuyan al Desarrollo Humano.